



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Sra. Beatriz Brunilda Rebolledo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Sr. Ramón Alfredo Asmar

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dr. Carlos Javier Darío Saloni

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Prof. Marisa Elizabet Nieto

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. Silvia Tello

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Tec. Hugo Iván Miño

SECRETARÍA DE TURISMO, PRODUCCION Y DEPORTES

Sr. Esteban María Bosch

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Arq. María Angélica Astete

CONSEJO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

Ing. Ftal Sara Rita Castañeda

INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT

Lic. Nicolás Dumais

DEFENSORÍA DEL PUEBLO AMBIENTE DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Sr. Fernando Bravo

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL

Lic. Julieta Muñiz Saavedra

PODER LEGISLATIVO

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Sergio Oscar Winkelman

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

Juez Administrativo de Faltas Dra. Alicia Flores

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Cra. Carolina Torres

DECRETOS

80	Autoriza contratación de Salvagano Juan Carlos por servicio de riego sector Vega Plana, La Cascada y Villa Paúr.	08/01/2018
81	Autoriza contratación de Villanueva Oscar por servicio de riego.	08/01/2018
82	Reintegra al subsecretariode conservaciónurbana y ambiental, Roberto Levpuscek, legajo 1484, dinero erogado de su peculio.	10/01/2018
83	Abona factura de Cooperativa Telefónica SMA período 12/2017.	10/01/2018
84	Abona factura de Cooperativa TelefónicaSMA período 12/2017 del Organismode Control Municipal.	10/01/2018
85	Reasume Intendente Municipal.	11/01/2018
86	Reconoce y abona factura de Delta Climatizacionespor servicio de reparación de caldera del salón municipal.	11/01/2018
87	Autoriza licenciadel Secretario de Obras y Servicios Públicos, Iván Miño, legajo 2345 desde el 12/01/2018 al 14/01/2018 inclusive.	11/01/2018
88	Comisión agente municipal Alfredo Muñoz a la ciudad de Neuquén.	11/01/2018
89	Liquidacon los haberes del mes de enero del 2018 diferenciade horas extras al cien por ciento (100%) devengadas duranteel mes de diciembrede 2017 correspondiente al personal contratado afectado al servicio de guardavidas.	11/01/2018
90	Aprueba otorgamiento de microcrédito grupo solidario "Primeras"	12/01/2018
91	Reconoce y abona facturapor serviciode agua purificadapara el Institutode Vivienda y Hábitat.	12/01/2018
92	Comisióna la ciudad de Junín de los Andes del agente Hernández Marcelo, legajo 1768 por traslado de material SIRVE.	12/01/2018
93	Autoriza contratación de empresa "Base Constructora" para remodelación y ampliación del edificio "Casa de las Infancias", según ordenanza 11.659/17.	12/01/2018
94	Abona la factura de Custom Producciones por campaña radial "No a la Pirotecnia".	15/01/2018
95	Designa al Sr. Giacchetti Ignacio Daniel como "Director General de Arquitectura Social" a partir del 01/01/2018.	15/01/2018
96	Autoriza ad referéndumdel Concejo Deliberanteal uso del espacio público calle EmilioFrey hasta su interseccióncon la calle Tte.Cnel Perez desde el 02/01/18 al 05/03/18 para la Feria de Artesanos Plaza San Martín.	15/01/2018
97	Autorizacontrataciónde la Sra. Cesio Solangepara prestar serviciode coordinación de integrabilidad,asesoramiento ambiental, manejo y seguimientode expedientes asesoramiento técnico bajo dependencia del Organismo de Control Municipal.	15/01/2018
98	Afecta vehículo particular propiedad del agente Gerardo Sanabria, legajo 1847, dominio MTB 057 a la Dirección de Deporte Comunitario desde el 08/01/18 al 31/03/18.	15/01/2018
99	Afecta vehículo particular propiedad del agente Gustavo Troncoso, legajo 970, dominio EHI 185 a la Dirección de Deporte Comunitario desde el 08/01/18 al 31/03/18.	15/01/2018
100	Autorícesela prórroga al contrato suscripto con la Sra. Ivana Lagos concesióna título oneroso para la explotación con carácter exclusivo de local comercial destinado a quiosco Plaza Sarmiento, operando su caducidad el día 1° de julio de 2018.	15/01/2018

101	Otorga anticipo con cargo a rendir a agente Bravo Hugo, legajo 1637.	15/01/2018
102	Reintegra al director de infraestructura urbana, Miguel Ángel Cinquini, legajo 1307, dinero erogado de su peculio.	15/01/2018
103	Autoriza contratación del Sr. León Mario para realizar el servicio de mantenimiento dentro de la delegación municipal de Cordones del Chapelco y alrededores, por el período 01/01 al 31/03/18.	15/01/2018
104	Autoriza contratación del Sr. Molina Rubén para realizar el servicio de barrido, desmalezamiento en área Vega Centro y Callejones, período 01/01 al 31/03/18.	15/01/2018
105	Autoriza contrato con el Sr. Medina Salinas Jaime para prestar servicio de barrido, desmalezado en el área Vega Centro y Callejones, período 01/01 al 31/03/18.	15/01/2018
106	Autoriza contratación con la Sra. Santana Verónica para tareas administrativas en el Archivo Municipal desde el 01/01 al 31/03/18.	15/01/2018
107	Autoriza contratación con la Srta. Mainini Lésica Tamara para tareas administrativas en la Dirección de Administración y Despacho, período 01/01 al 31/03/18.	15/01/2018
108	Autoriza la contratación con la Dra. Amoroso María Victoria para prestar servicio de asesoría legal en la Subsecretaría Legal y Técnica desde el 01/01 al 31/03/18.	15/01/2018
109	Autoriza contratación de la Sra. Lagos Camila para tareas administrativas en la unidad de gestión SUBE desde el 01/01 al 31/03/18.	15/01/2018
110	Autoriza contratación de la Sra. Sancho Romina para tareas administrativas en la unidad de gestión SUBE desde el 01/01 al 31/03/18.	15/01/2018
111	Autoriza contratación con la empresa 3 de Fierro Seguridad SRL para servicio de monitoreo de diversas dependencias municipales desde el 01/01 al 31/12/18.	15/01/2018
112	Autoriza contratación del Sr. Novoa Sergio por alquiler de baños químicos en playa Lago Lacar y Playa Bonita (Lolog) desde el 01/01 al 15/03/18.	15/01/2018
113	Autoriza contratación del Sr. Presti Filippo Luis Ignacio por uso de natatorio para la Colonia Municipal de Verano desde el 08/01 al 16/02/18.	15/01/2018
114	Deja a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte al Sr. Torres Javier Antonio legajo 1188 hasta el reintegro del responsable de la Dirección, Sr. Ricardo Herrera, legajo 1044.	15/01/2018
115	Designa al Sr. Sebastián Cuevas como "colaborador de gestión" para desempeñarse como "instructor sumariante" a partir del 01/01/2018.	15/01/2018
116	Descantar haberes del agente Facundo Santiago Fernández, legajo 2417.	15/01/2018
117	Comisión de servicios de la Sra. Brunilda Rebolledo y el Subsecretario de Servicios Públicos, Sr. Alfredo Muñoz, a la ciudad de Neuquén el 15/01/18 para asistir a evento institucional.	15/01/2018
118	Resume funciones Intendente municipal de Decreto 117/18.	16/01/2018
119	Otorga ad ref. del Concejo Deliberante un subsidio excepcional a la Sra. Escobar Elizabeth desde el 01/01 al 31/03/18.	16/01/2018
120	Acepta la renuncia de agente municipal De Larena María Sol, legajo 1704 a partir del 03/01/18.	16/01/2018
121	Autoriza contratación de la Sra. Kriby Maria Betania por servicio de ayudante en Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 al 16/02/18.	17/01/2018

122	Autoriza contratación de la Sra. Solís Luján Ayelén por servicio de ayudante en Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 al 16/02/18.	17/01/2018
123	Autoriza contratación de la Sra. Saravia Florencia Antonella por servicio de ayudante en Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 al 16/02/18.	17/01/2018
124	Autoriza contratación del Sr. Diaz Sayago Pablo Javier por servicio de ayudante en Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 al 16/02/18.	17/01/2018
125	Autoriza contratación de la Sra. Bravo Karina Fernanda por servicio de ayudante en Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 al 16/02/18.	17/01/2018
126	Autoriza contratación de la Sra. Perillo Carina Lorena por servicio de ayudante en Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 al 16/02/18.	17/01/2018
127	Autoriza contratación del Sr. Ahumada Nicolás Eluén por servicio de ayudante en Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 al 16/02/18.	17/01/2018
128	Autoriza contratación de la Sra. Carril Paula por servicio de ayudante en Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 al 16/02/18.	17/01/2018
129	Autoriza contratación de la Sra. Meléndez Carla Antonella por servicio de ayudante en Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 al 16/02/18.	17/01/2018
130	Autoriza contratación del Sr. Vial Facundo por servicio de ayudante en Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 al 16/02/18.	17/01/2018
131	Autoriza contratación de la Sra. Enríquez Aldana Ayelén por servicio de ayudante en Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 al 16/02/18.	17/01/2018
132	Autoriza contratación de la Sra. Sanchez Iara Rocío por servicio de ayudante en Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 al 16/02/18.	17/01/2018
133	Autoriza contratación de la Sra. Rodriguez Cristina Maria por servicio de ayudante en Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 al 16/02/18.	17/01/2018
134	Autoriza contratación de la Sra. Romero Lilian Elizabeth por servicio de ayudante en Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 al 16/02/18.	17/01/2018
135	Autoriza contratación del Sr. Rutia Martín Julián por servicio de ayudante en Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 al 16/02/18.	17/01/2018
136	Autoriza contratación con la empresa La Araucana Viajes SRL para prestar servicio de traslado de adultos mayores que asisten al Club de Día desde el 02/01 al 28/02/18	17/01/2018
137	Comisión de la Coordinadora del Organismo de Control, Lic. Julieta Muñiz Saavedra y el Secretario de Obras Públicas, Sr. Ivan Miño a la ciudad de Neuquén los días 17 y 18/01/18 para asistir a reuniones pautadas en la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia.	17/01/2018
138	Autoriza contratación del Lic. López Eguazu Marino para prestar servicio de asistencia profesional en el marco del programa "Fondo Semilla" y "La Incubadora" desde el 01/01 al 31/03/18.	17/01/2018
139	Autoriza contratación del Sr. Colaone Cristian Gabriel del diario digital SMANDESPATAGONIA para prestar servicio de difusión para la Secretaría de Turismo desde el 01/01 al 30/06/18.	17/01/2018
140	Autoriza contratación del Sr. Souza Tomás Ignacio para realizar tareas de difusión en distintos medios de comunicación desde el 01/01 al 31/12/18.	17/01/2018
141	Autoriza contratación de empresa "3 de Fierro Seguridad SRL" por servicio de monitoreo de dependencias municipales desde el 01/01 al 31/12/18.	17/01/2018

142	Autoriza contratación de la Sra. Sabatino Lorena por el dictado de cursos de alfabetización en informática en el marco del programa "Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo" desde el 04/01 al 01/03/18.	17/01/2018
143	Autoriza contratación de la Sra. Márquez Patricia Liliana para prestar servicio de maestra especial y técnica en vóley en el "Club de Día" para Adultos Mayores y Club Municipal de Adultos desde el 02/01 al 28/02/18.	17/01/2018
144	Otorga anticipo con cargo a rendir al Secretario de Gobierno, Sr. Ramón Asmar, para atender gastos que demanda la inscripción de la motocicleta Motomel SKUA 250 del parque automotor municipal en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor.	18/01/2018
145	Reintegro al Director del IVH, Lic. Nicolás Dumais, dinero erogado de su peculio por reparación de cerradura.	18/01/2018
146	Abona a Correo Oficial de la República Argentina S.A. servicio de reparto período 12/2017.	18/01/2018
147	Autoriza a la Srta. Cesio Solange, afectada al Organismo de Control Municipal a utilizar el vehículo municipal dominio LMF-540, desde el 01/01 al 31/03/18.	18/01/2018
148	Autoriza contratación del Sr. Giacchetti Martín para prestar servicio de asesor técnico de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos desde el 01/01 al 31/03/18.	18/01/2018
149	Autoriza contratación de la Arq. Heim Alejandra para prestar servicio de asesoramiento técnico para la Subsecretaría de Conservación Urbana desde el 01/01 al 31/03/18.	18/01/2018
150	Autoriza contratación de Ing. Llambi Francisco Carlos para prestar servicio de asesoramiento e inspección de obra jardín maternal de chacra 30 y otras tareas solicitadas por la Secretaría de Obras y Servicios públicos, desde el 01/01 al 31/03/18.	18/01/2018
151	Autoriza contratación del Sr. Valenzuela Mauro para realizar trabajos de mantenimiento de espacios verdes públicos en Barrio Los Radales desde el 01/01 al 31/03/18.	18/01/2018
152	Autoriza contratación del Sr. Fernando Cormack para prestar servicios de asesoría técnica a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos desde 01/01 al 31/03/18.	18/01/2018
153	Autoriza contratación de la Sra. Clavero Alicia, por alquiler de camioneta dominio OGR 143 para la Dirección de Obras de Arquitectura, desde el 01/01 al 31/03/18.	18/01/2018
154	Autoriza contratación de la Sra. Cañicul María para realizar servicio de limpieza y mantenimiento de baños públicos en la Terminal de Micros SMA desde el 01/01 al 31/03/18.	18/01/2018
155	Autoriza contratación del Sr. Valderrama Cesar para realizar tareas de mantenimiento de espacios verdes públicos desde el 01/01 al 31/03/18.	18/01/2018
156	Autoriza contratación del Sr. Gonzalez Alberto para tareas administrativas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde el 01/01 al 31/03/18.	18/01/2018

157	Autoriza contratación de la Sra. Alvial Elda Jeanette para prestar servicio de limpieza en las instalaciones del ex Hotel Sol y otras dependencias de la Secretaría de Planificación desde el 01/01 al 31/03/18.	18/01/2018
158	Autoriza contratación del Sr. Martínez William como sobrestante de la Dirección de Arquitectura desde el 01/01 al 31/03/18.	18/01/2018
159	Autoriza contratación del Ing. Peralta Hugo Ricardo para tareas de asistencia técnica dependiente del Organismo de Control Municipal desde el 01/01 al 31/03/2018	18/01/2018
160	Autoriza contratación de la Técnica Sosa Meli para servicio de monitoreo de aguas y evaluación de resultados desde el 01/01 al 31/08/18	18/01/2018
161	Autoriza contratación de la empresa 3 de Fierro Seguridad SRL por servicio de monitoreo de seguridad de diferentes dependencias de la Secretaría de Gobierno desde el 01/01 al 31/12/18.	18/01/2018
162	Autoriza contratación del Sr. Leyva Domingo para prestar servicio de vigilancia en las instalaciones de la Terminal de Micros SMA desde el 01/01 al 31/03/18.	18/01/2018
163	Autoriza contratación de la Sra. Catalán Maria Mabel por servicio de limpieza y mantenimiento de baños de la Terminal de Micros SMA desde el 02/01 al 31/03/18	18/01/2018
164	Autoriza contratación del Sr. Tonelli Guillermo Javier, para realizar servicio de traslado de adultos mayores que asisten al "Club de Día" desde el 03/01 al 30/08/18.	18/01/2018
165	Autoriza contratación del Sr. Carvajal Victor Alfonso para prestar servicio de operador acompañante y pernocte en el Hogar "Nuestros Amigos" dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento Comunitario desde el 03/01 al 30/06/18.	18/01/2018
166	Autoriza contratación de la Sra. Ollesch Maria para prestar servicio de profesora de canto en el "Club de Día para Adultos Mayores" dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento Comunitario desde el 03/01 al 30/01/18.	18/01/2018
167	Autoriza contratación de la Sra. Ester Adín para prestar servicio como coordinadora en el Club Municipal de Adultos Mayores del Club de Día desde el 03/01 al 30/06/18.	18/01/2018
168	Autoriza contratación del Lic. Sosa Raverta Rodrigo León para prestar servicios de psicología para el Club de Día Adultos Mayores desde el 03/01 al 30/06/18.	18/01/2018
169	Autoriza contratación de la Sra. Chandia Gisela Luciana para prestar servicio de tallerista en el Club de Día Adultos Mayores desde el 03/01 al 30/06/18	18/01/2018
170	Autoriza contratación de la Sra. Ferreyra Marcela para prestar servicio de limpieza en el edificio de la Secretaría de Desarrollo social desde el 03/01/ al 30/06/18	18/01/2018
171	Autoriza contratación de la Lic. Soca Maile para prestar servicio de "Trabajadora Social" a disposición de la Secretaría de Desarrollo Social desde el 03/01 al 30/06/18	18/01/2018

172	Autoriza contratación de la Lic. Torres Marcela para prestar servicio de "Trabajadora Social" a disposición de la Secretaría de Desarrollo Social desde el 03/01 al 30/06/18.	18/01/2018
173	Autoriza contratación del Sr. Fernandez Ramón para prestar servicio de operador acompañante y pernocte en el Hogar "Nuestros Amigos" dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento Comunitario desde el 03/01 al 30/06/18.	18/01/2018
174	Autoriza contratación de la Lic. Silva Laura Fabiana para prestar servicio de psicóloga dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social desde el 03/01 al 30/01/18.	18/01/2018
175	Abona a Movistar Telefónica Móviles factura período 12/2017	18/01/2018
176	Abona a Camuzzi Gas del Sur factura período 12/2017.	18/01/2018
177	Designa a partir del 01/01/18 al Sr. Heidecker Rodolfo José como "colaborador de gestión" bajo dependencia de la Subsecretaría de Servicios Públicos SIRVE.	18/01/2018
178	Designa a partir del 01/01/18 al Sr. Marcos Daniel Araneda como "asesor de gestión" para cumplir funciones como "Mantenimiento y administración general del edificio del ex Hotel Sol".	18/01/2018
179	Designa a partir del 01/01/18 al agente municipal Hernández Marcelo, legajo 1768, como "colaborador de gestión" bajo dependencia de la Subsecretaría de Servicios Públicos para realizar la coordinación operativa del servicio de riego.	18/01/2018
180	Designa a partir del 01/01/18 a la Srta. Catalina Bergada como "colaboradora de gestión" bajo dependencia de la Secretaría de Desarrollo Social para cumplir funciones de "Secretaría Privada".	18/01/2018
181	Designa a partir del 01/01/18 al agente municipal, Estefanía Gaete, legajo 2025 como "asesor de gestión" para cumplir funciones como "Secretaría Administrativa".	18/01/2018
182	Designa a partir del 01/01/18 al agente municipal Delgado Gonzalez Fabián Marcelo, como "colaborador de gestión" bajo dependencia de la Dirección de Prensa, Comunicación y Protocolo para cumplir funciones como responsable de los serenos del Palacio Municipal.	18/01/2018
183	Designa a partir del 01/01/18 al agente municipal Dattilo Mariano Ariel, legajo 2350, como "colaborador de gestión" bajo dependencia de la Secretaría de Economía y Hacienda para asumir la responsabilidad transitoria del área de Compras y Almacenes.	18/01/2018
184	Designa a partir del 01/01/18 a la Sra. Olga Susana Sotomayor como "asesora de gestión" bajo dependencia de la Dirección de Prensa y Protocolo.	18/01/2018
185	Designa a partir del 01/01/18 a la Srta. Hermosilla Roxana como "administrativa de confianza" y a la Sra. Vazquez Deborah Marion para cumplir funciones como inspectora e información bajo dependencia de la Secretaría de Planificación.	18/01/2018
186	Designa a partir del 01/01/18 a la Sra. Irma Yolanda Valenzuela como "asesora de gestión" bajo dependencia de Intendencia Municipal.	18/01/2018
187	Designa a partir del 01/01/18 a la Sra. Cecilia Beatriz Palacios como "colaboradora de gestión política" bajo dependencia de la Dirección General de Defensa Civil.	18/01/2018
188	Designa a partir del 01/01/18 al agente municipal Pereira José como capataz del Planta en el Centro Ambiental GIRSU.	18/01/2018

189	Instruye sumario a agente Analía Mena, legajo 1178.	18/01/2018
190	Otorga homologación de uso condicionado para la obra nueva a construir destinada a local "taller mecánico", propiedad del Sr. Comoglio Marcelo.	18/01/2018
191	Revoca Decreto 943/14. Abona a agente Esquivel Mario diferencias salariales desde el 1° de septiembre de 2017. Abona aportes personales y patronales al ISSN, derivados de la diferencia salarial calculada desde la aplicación de decreto 943/17.	18/01/2018
192	Comisión del agente Hernández Marcelo a la ciudad de Junín de los Andes, día 18/01/18.	18/01/2018
193	Comisión de la Intendente Municipal, Sra. Brunilda Rebolledo y Director General de Prensa y Difusión, José Mozzoni, a la ciudad de Neuquén.	18/01/2018
194	Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la agente Maria Elena Olea, legajo 2401.	18/01/2018
195	Deja sin efecto Decreto 2164/17 de Expediente 05000-622/17 agente Manuel Bravo.	18/01/2018
196	Autoriza contratación del Sr. Mendez Ulloa Alberto por trabajos de tornería desde el 02/02 al 30/06/18.	18/01/2018
197	Autoriza contratación del Sr. Lobo Cristian por servicio de seguridad en las instalaciones de Planta de Pavimento período enero-marzo 2018.	18/01/2018
198	Autoriza contratación del Sr. Villagra Jorge por trabajos de reparación de cubiertas de maquinaria vial desde el 02/01 al 30/06/18.	18/01/2018
199	Aprueba contratación del Sr. Ferreira Diego para tareas polivalentes período enero-junio 2018.	18/01/2018
200	Aprueba contratación del Sr. Manriqueo Rodrigo René para tareas polivalentes período enero-junio 2018.	18/01/2018
201	Aprueba contratación con firma Webhosting SRL por servicio de alquiler de servidor para sitio web municipalidad, período enero-junio 2018.	18/01/2018
202	Autoriza contratación de la Lic. Oliva Romina para formulación de proyectos "Intervención Integral de la Chacra IV", período enero-junio 2018.	18/01/2018
203	Autoriza contratación del MMO Marcovesky Diego para desempeñarse como director de obra en el marco de la construcción de 100 viviendas para pobladores de pueblos originarios, desde el 01/01 al 31/03/18.	18/01/2018
204	Autoriza contratación del Sr. Piehl Hernán Pablo por alquiler de fotocopidora, período enero-junio 2018.	18/01/2018
205	Autoriza contratación de la Sra. Iral Luisa Berta para prestar servicio de promotora educativa comunitaria, período enero-febrero 2018	18/01/2018
206	Autoriza contratación de la Sra. Niriam Pineda para prestar servicio de promotora educativa comunitaria, período enero-febrero 2018.	18/01/2018
207	Autoriza contratación de la Sra. González Karen Giselle para prestar servicio de promotora educativa comunitaria, período enero-febrero 2018.	18/01/2018
208	Autoriza contratación del Sr. Piehl Hernán Pablo por alquiler de fotocopidora, período enero-junio 2018.	18/01/2018
209	Aprueba contrato eventual del Sr. Hermosilla Mendoza Nehuén Aluhé para prestar servicio de guardavidas, a partir del 17/01/18 y hasta el alta definitivo del guardavidas titular, Sr. Gianelli Pablo.	18/01/2018

210	Aprueba contrato de pasantía suscrito con la Srta. Ortino Agostina para desempeñarse bajo coordinación de la Subsecretaría Legal y Técnica.	18/01/2018
211	Otorga ad ref. del Concejo Deliberante un subsidio excepcional a la Sra. Castillo Marcia desde el 01/01 al 31/03/18.	18/01/2018
212	Autoriza ausencia del Secretario de Turismo, Sr. Esteban Bosch los días 20 y 21 de enero del corriente. Delega la Defensa Civil en el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Iván Miño.	18/01/2018
213	Llama a licitación privada n° 01/2018 con fecha de apertura de sobres el día 20/02/18 a las 10:00 hs para al "Adquisición de indumentaria para el personal municipal-Verano 2018", con un presupuesto de hasta un millón de pesos.	18/01/2018
214	Autoriza ausencia del Secretario de Gobierno, Sr. Ramón Asmar los días 22 al 26/01/18.	18/01/2018
215	Reasume Intendente Municipal.	22/01/2018
216	Prorroga el vencimiento de las opciones anual y semestral de los recibos por tasa de servicios de la propiedad inmueble, tasa por servicios de inspección de higiene y baldío, tasa de inspección y control de seguridad e higiene de actividades comerciales, industriales y de servicios, impuesto sobre las patentes automotores hasta el 14 de febrero del corriente año.	22/01/2018
217	Reconoce comisión de Lic. Julieta Muñiz Saavedra, día 12/01/18.	22/01/2018
218	Contrata a la Sra. Marina Agostina Gabriela a partir del 01/01 y hasta el 31/12/18 para desempeñar funciones en el Club de Día.	22/01/2018
219	Contrata al Sr. Gianullo Gastón Guillermo a partir del 01/01 y hasta el 31/12/18 para desempeñar funciones en el Club de Día.	22/01/2018
220	Contra al Sr. Gabriel Osvaldo Calderón a partir del 01/01 y hasta el 31/12/18 para prestar servicio como maestranza en el Club de Día.	22/01/2018
221	Contrata a la Sra. Maria Elena Olea a partir del 01/01 hasta el 31/12/18 para desempeñar funciones como cocinera para adultos mayores en el Club de Día.	22/01/2018
222	Contrata a la Sra. Montenegro Gabriela del Carmen a partir del 01/01 y hasta el 31/12/18 para desempeñarse como "Tallerista de Literatura" para el Club de Día.	22/01/2018
223	Contrata a la Sra. Nader Angélica a partir del 01/01 y hasta el 31/12/18 para desempeñar funciones como "Enfermera" en el Club de Día.	22/01/2018
224	Contrata al Sr. Duarte Matías José a partir del 01/01 y hasta el 31/12/18 para cumplir funciones en el Club de Día.	22/01/2018
225	Contrata a la Sra. Alcobruni Marisa Adriana a partir del 01/01 y hasta el 31/12/18 para cumplir funciones en el Club de día.	22/01/2018
226	Contrata a la Sra. Martín García María Gimena a partir del 01/01 y hasta el 15/04/18 para cumplir funciones de "informante y recepcionista" en la Secretaría de Turismo	22/01/2018
227	Abona a Correo Oficial de la República Argentina S.A. casilla período 2018.	22/01/2018

228	Deja sin efecto Decreto 2834//17. APRUEBESE ad referéndum del Concejo Deliberante el Convenio Específico celebrado con el Instituto Nacional del Teatro, el cual forma parte de la presente como anexo I, representado en este acto por el Sr. Pablo Allasino Zabala, como Director Ejecutivo del citado organismo, mediante el cual se otorga a la Municipalidad de San Martín de los Andes un aporte de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000) con destino a atender los gastos devenidos de la organización de la 17° Edición del Festival de Teatro el cual se realiza en la ciudad a finales del mes de enero del corriente año.	22/01/2018
229	Autoriza contratación del Sr. Aguado Sebastián de 3 de Fierro Seguridad SRL para prestar servicio de monitoreo de varias dependencias municipales desde el 01/01 hasta el 31/12/18.	22/01/2018
230	Reconoce y abona a la Sra. Attis Beltrán Andrea factura en concepto de instalación luces led.	23/01/2018
231	Afecta vehículo Gol Trend dominio AA454HA propiedad de la agente municipal Alicia Pianelli, legajo 386 y Chevrolet Corsa dominio FVF425 propiedad de la agente Adriana Segarra, legajo 1197 y vehículo de la agente Marcela Alvarez, legajo 1419, vehículo Ford Escort dominio YZ233 para prestar servicio en tareas de la Secretaría de Obras Públicas. Otorga combustible.	23/01/2018
232	Otorga anticipo de haberes a la agente Lidia Escares, legajo 1390	23/01/2018
233	Aprueba contrato con la Sra. Soto Silvia.	23/01/2018
234	Aprueba contrato con Protección Total Patagónica SRL para servicio de monitoreo Jardín Maternal Barrio Cordones del Chapelco desde el 01/01 al 31/12/18.	23/01/2018
235	Aprueba contrato con la Sra. Godoy Ana Yanina para prestar servicios de promotora educativa en los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario a partir del 03/03 hasta el 28/02/18.	23/01/2018
236	Aprueba contrato con la Sra. Nader Jesica para prestar servicios de promotora educativa en los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario a partir del 03/03 hasta el 28/02/18.	23/01/2018
237	Aprueba contrato con el Sr. Montenegro Marcos para dictar clases de ajedrez para Adultos Mayores desde el 03/01 hasta el 30/06/18.	23/01/2018
238	Aprueba contrato con la Sra. Schmidt Ailin para prestar servicio de asistencia técnica en diferentes actividades culturales período enero-diciembre 2018.	23/01/2018
239	Aprueba contrato con la Sra. Robello María Luján para prestar servicio en Cocinas de Uso Compartido, período enero-diciembre 2018.	23/01/2018
240	Aprueba contrato con la Sra. Postigo Jimena para prestar servicio de prensa en la Subsecretaría de Turismo, período enero-marzo 2018.	23/01/2018
241	Aprueba contrato con la Sr. López Lavoine Maria para prestar servicio en la Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 al 16/02/18.	23/01/2018
242	Aprueba contrato con Sr. Mercanti Federico para prestar servicio en la Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 al 16/02/18.	23/01/2018
243	Aprueba contrato con la Sra. Arano Patricia Verónica para prestar servicio en la Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 al 16/02/18.	23/01/2018

244	Aprueba contrato con la Sra. Márquez Sofía para prestar servicio en la Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 al 16/02/18.	23/01/2018
245	Aprueba contrato con la Sra. Ogando Sofía para prestar servicio en la Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 al 16/02/18.	23/01/2018
246	Aprueba contrato con el SR. Alvarez Lucas para prestar servicio en la Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 al 16/02/18.	23/01/2018
247	Aprueba contrato con la Sra. Puyardi Fabiana para prestar servicio en la Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 al 16/02/18.	23/01/2018
248	Aprueba contrato con la Sra. Troncoso Virginia para prestar tareas de ayudante para la Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 hasta el 16/02/18.	23/01/2018
249	Aprueba contrato con la Sra. Silva Sabrina para prestar tareas de ayudante para la Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 hasta el 16/02/18.	23/01/2018
250	Aprueba contrato con la Sra. Orellana Agustín para prestar tareas de ayudante para la Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 hasta el 16/02/18.	23/01/2018
251	Aprueba contrato con la Srta. Subin Bendersky Lucía para prestar tareas de ayudante para la Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 hasta el 16/02/18.	23/01/2018
252	Aprueba contrato con el Sr. Aurnague Fernando J. para prestar tareas de ayudante para la Colonia Municipal de Verano 2018 desde el 02/01 hasta el 16/02/18.	23/01/2018
253	Aprueba contrato con el Sr. Bruno Reparaz para prestar el servicio de asistencia técnica y administrativa en diferentes actividades culturales desde el 01/01 al 31/12/2018	23/01/2018
254	Aprueba contrato con el Sr. Namuncurá Raúl para prestar servicio de asistencia técnica en el Teatro San José desde el 01/01 al 31/12/18.	23/01/2018
255	Aprueba contrato con el Sr. Romera Cristian para desempeñarse como profesor del Taller Municipal de Circo, período enero-diciembre 2018.	23/01/2018
256	Aprueba contrato con el Sr. Gómez Omar Darío para desempeñarse como profesor del Taller Municipal de Circo, período enero-diciembre 2018.	23/01/2018
257	Aprueba contrato con la Sra. Riffo Delia para realizar servicio de limpieza en las instalaciones de la casita de "Orquestas Musicantes" Jardín N° 24, período enero-diciembre 2018.	23/01/2018
258	Aprueba contrato con la Sra. Attis Beltrán Andrea por servicio de coordinación, período enero-diciembre 2018.	23/01/2018
259	Aprueba contrato con la Sra. Escobar Carina para prestar servicio de asistencia técnica en la Biblioteca 9 de Julio, período enero-diciembre 2018.	23/01/2018
260	Aprueba contrato con la Sra. Silva Elda Mable para prestar servicio en Museo Primeros Pobladores, período enero-diciembre 2018.	23/01/2018
261	Aprueba contrato con la Sra. Mónica Canata para prestar servicio de asistencia técnica en la Biblioteca La Cascada, período enero-diciembre 2018.	23/01/2018
262	Aprueba contrato con el Sr. Troncoso Héctor para para prestar servicio en Museo Primeros Pobladores, período enero-diciembre 2018.	23/01/2018
263	Aprueba contrato con la Sra. Fernández Claudia para prestar servicio de asistencia en la Sala Municipal de Exposiciones, período enero-diciembre 2018.	23/01/2018

RESOLUCIONES C.D. 2018

1	02/01/2018	Contrato Fabiana Pérez (asesora Frente para la Victoria)
2	02/01/2018	Contrato Félix Cariboni (asesor Frente para la Victoria)
3	02/01/2018	Contrato José Ignacio Martínez (asesor Frente para la Victoria)
4	02/01/2018	Contrato Ana Inés Torres (asesora Movimiento Popular Neuquino)
5	04/01/2018	Delega Secretaría Legislativa
6	04/01/2018	Delega Presidencia (Decreto 38/18)
7	05/01/2018	Contrato Perla Natalia Martínez (asesora Movimiento Popular Neuquino)
8	08/01/2018	Delega Presidencia (Decreto 74/18)
9	09/01/2018	Contrato Mariela Sepúlveda (asesora Movimiento Popular Neuquino)
10	09/01/2018	Contrato Gastón Beitía (asesor Nuevo Compromiso Neuquino)
11	09/01/2018	Contrato Carlos Aquín (asesor Nuevo Compromiso Neuquino)
12	10/01/2018	Delega Secretaría Administrativa
13	11/01/2018	Contrato Jesica Casales (limpieza Correo)
14	11/01/2018	Delega Presidencia (Licencia Sergio Winkelman)
15	11/01/2018	Contrato Mariela Sepúlveda (limpieza correo)
16	11/01/2018	Contrato Leandro Miret (asesor Frente para la Victoria)
17	11/01/2018	Contrato Pablo Foia (asesor Frente para la Victoria)

FE de ERRATAS DE BOM 558 del 12/01/2018

Se omitió la incorporación en el Boletín 558 del 12/01/18 el *texto completo* de los Decretos de Veto N° 2818 de la Ordenanza 11.661, Decreto de Veto N° 2819 de la Ordenanza 11.662 y Decreto de Veto N° 2823 de la Ordenanza 11.666 de la Sesión Ordinaria N° 30 y Decreto de Veto N° 32/18 de Ordenanza 11.693 de Sesión Ordinaria N° 31.

DECRETO N° 32/18

San Martín de los Andes, 03 de enero del 2018

VISTO:

El proyecto de ordenanza sancionado n° 11.693/17 dado en Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 14 de diciembre del 2017 tramitado bajo expediente 05001-66/2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza en cuestión en su artículo 1° autoriza para las Unidades Funcionales 1 y 2 del lote 1-A de la Chacra 14, nomenclatura catastral

15-21-052-0323-0001/2 la excepción al Artículo 37º, inciso b) – Ordenanza 8390/09 para la construcción de un “centro de logística y distribución de cargas” de la empresa Transporte IMAZ SRL.

Que el emprendimiento se emplazaría en el área identificada como Vega Plana, el cual es alcanzado por la Ordenanza 8390/09 para su ordenamiento.

Que a fojas 20 de expediente obra informe del Arq. Di Benardo de la Dirección de Obras Particulares mencionando que el Capítulo 3 de la Ordenanza 8390/09 detalla los usos permitidos, condicionados y no permitidos para el área de la Vega Plana.

Que el artículo 37º de la norma establece que no están permitidos corralones de materiales ni parques logísticos o de transporte de cargas.

Que por la logística que necesita la actividad que realiza Transporte IMAZ, esta podría asimilarse a la actividad que autoriza el artículo 36º de la Ordenanza 8390/09: supermercados de hasta 1.500 m².

Que a fojas 24 obra informe de la Secretaría de Planificación manifestándose contraria a la autorización solicitada por el propietario en virtud a la fragilidad del suelo, sus características hidromórficas, la conservación ambiental y en particular a un antecedente ya denegado para carga y descarga de mercaderías en el lote nomenclatura catastral 15-21-90-4459, Vega Plana, propiedad del Sr. Santiago Bello.

Que el proyecto de ordenanza sancionado es contrario a la opinión fundamentada por la Secretaria de Planificación toda vez que sienta un precedente importante para futuras autorizaciones.

Que por imperio de lo preceptuado en la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 53,54,55 y 72 inciso 3º así como las observaciones contenidas en la motivación del presente Decreto, se propicia el veto total de la Ordenanza 11.661/17.

POR ELLO

**LA INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: VETESE TOTALMENTE el proyecto de ordenanza

sancionado con el n° 11.693/17 dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en sesión ordinaria N° 31 de fecha 14 de diciembre de 2017, en base a los fundamentos y observaciones expuestas en los Considerandos del presente Decreto que se tienen por reproducidos.

ARTÍCULO 2º: ENVÍESE copia del presente acto administrativo al Concejo Deliberante, de acuerdo a los términos del artículo n° 55 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2818/17

San Martín de los Andes, 27 de Diciembre 2017

VISTO:

El proyecto de ordenanza sancionado n° 11.661/17 dado en Sesión Ordinaria N° 30, de fecha 07 de diciembre del 2017 tramitado bajo expediente 05001-239/16; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza en cuestión en su artículo 1º autoriza al Departamento Ejecutivo a dar curso, por vía de excepción a las Ordenanzas n° 3012/98 y 8390/09 a la subdivisión, bajo el régimen de propiedad horizontal, del lote C-8, chacra 10, de 5.981,77 m², nomenclatura catastral 15-21-050-1253-0000, propiedad del Sr. Mariano Luis Laprida, en cinco (5) unidades funcionales, con superficies no menores a 800 m² cada una quedando la misma condicionada a la factibilidad del servicio de agua potable de cada una de las unidades funcionales resultantes.

Que a fojas 28 obra Despacho de la Comisión CD de Planeamiento remitiendo expediente al área técnico administrativa de revisión de normativa de la Secretaría de Planificación (Dirección de Modificación Código Edificio) a efectos de enmarcar el pedido en la revisión general de la normativa en el sector (Orzas 3012/98 FV1 Y 8390/90) para evitar el otorgamiento de excepciones particulares, teniendo en cuenta las características del suelo, los accesos, infraestructura, riesgo geológico y las pendientes predominantes del sector.

Que a fojas 30 obra nota de la Secretaria de Planificación dirigida al Concejo Deliberante informando que, en acuerdo con lo expuesto por la Comisión de Planeamiento, esa Secretaría no estudiará excepciones particulares a la norma ya que se encuentra en revisión la normativa general del área.

Que el proyecto de ordenanza sancionado es contrario a la opinión fundamentada por la Secretaria de Planificación toda vez que sienta un precedente importante para futuras autorizaciones.

Que por imperio de lo preceptuado en la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 53,54,55 y 72 Inc. 3º así como las observaciones contenidas en la motivación del presente Decreto, se propicia el veto total de la Ordenanza 11.661/17.

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º: VETESE TOTALMENTE el proyecto de ordenanza sancionado con el n° 11.661/17 dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en sesión ordinaria N° 30 de fecha 07 de diciembre de 2017, en base a los fundamentos y observaciones expuestas en los Considerandos del presente Decreto que se tienen por reproducidos.

ARTÍCULO 2º: ENVÍESE copia del presente acto administrativo al Concejo Deliberante, de acuerdo a los términos del artículo n° 55 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2819/17

San Martín de los Andes, 27 de diciembre del 2017

VISTO:

La Ordenanza 11.662/17 dada en Sesión Ordinaria N° 30, de

fecha 07 de diciembre del 2017 tramitado bajo expediente 05001-281/2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza en cuestión en su artículo 1º autoriza al Departamento Ejecutivo a dar curso, por vía de excepción a las **Ordenanzas n° 3012/98 y 8390/09**, a la subdivisión del lote 4 A, Chacra 10, nomenclatura catastral 15-21-050-2254-0000, de 2.437,68 m², propiedad del Sr. Raúl Alberto Melo, bajo el régimen de propiedad horizontal, en (2) dos unidades funcionales, una de 1.200 m² y la otra de 1.237,68 m², condicionada la excepción a la factibilidad de servicio de agua potable para ambas unidades funcionales.

Que a fojas 36 el Director a cargo de la Dirección de Actualización e Interpretación Normativa plantea su postura manifestándose a favor de no analizar las solicitudes particulares "sino que debería realizarse en el marco del estudio global de esa ladera que está llevando adelante el COPE..."

Que en forma conjunta entre el Concejo Deliberante, la Secretaría de Planificación y la Coordinación del CoPE se acordó otorgar un plazo de tres meses para el Depto. Ejecutivo previo a realizar los estudios generales necesarios, presente un proyecto de modificación de los índices urbanísticos establecidos en el sector de referencia y de ese modo establecer los lineamientos generales para la ladera en cuestión.

Que en dicho contexto no deberían abordarse excepciones particulares, lo que permitiría resolver este y otros casos similares.

Que el proyecto de ordenanza sancionado es contrario a la opinión fundamentada por la Secretaria de Planificación toda vez que sienta un precedente importante para futuras autorizaciones.

Que por imperio de lo preceptuado en la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 53,54,55 y 72 inciso 3º así como las observaciones contenidas en la motivación del presente Decreto, se propicia el veto total de la Ordenanza 11.662/17.

POR ELLO

**LA INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: VETESE TOTALMENTE la Ordenanza 11.662/17 dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en sesión ordinaria n° 30 de fecha 07 de diciembre de 2017, en base a los fundamentos y observaciones expuestas en los Considerandos del presente Decreto que se tienen por reproducidos.

ARTÍCULO 2º: ENVÍESE copia del presente acto administrativo al Concejo Deliberante, de acuerdo a los términos del artículo n° 55 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2823/17

San Martín de los Andes, 27 de diciembre del 2017

VISTO:

La Ordenanza 11.666/17 dada en Sesión Ordinaria N° 30, de fecha 07 de diciembre del 2017 tramitado bajo expediente 05001-8/2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza en cuestión en su artículo 1º autoriza al Departamento Ejecutivo a dar curso, por vía de excepción a las **Ordenanzas n° 3012/98 y 8390/09**, a la subdivisión, bajo el régimen de propiedad horizontal, del lote C-6, Chacra 10, nomenclatura catastral 15-21-050-1647-0000, con una superficie total de 3.349,09 m² en (4) cuatro unidades funcionales, con superficies mayores a 800 m² cada una, condicionada la excepción a la factibilidad de servicio de agua potable a cada una de las unidades funcionales resultantes.

Que a fojas 13 el Director a cargo de la Dirección de Actualización e Interpretación Normativa plantea su postura referida a caso similar: Sr. Raúl Alberto Melo – Expediente 05001-281/16, manifestándose a favor de no analizar las solicitudes particulares "sino que debería realizarse en el marco del estudio global de esa ladera que está llevando adelante el COPE..."

Que a fojas 14 el Director recomienda que la petición del Agrimensor Martín Sagasti se incluya dentro de la evaluación que realizará la Subsecretaría

de Gestión Ambiental, a fin de ser tratado dentro de una revisión general de la Ordenanza 8390/09.

Que en forma conjunta entre el Concejo Deliberante, la Secretaría de Planificación y la Coordinación del CoPE se acordó otorgar un plazo de tres meses para el Depto. Ejecutivo prevo a realizar los estudios generales necesarios, presente un proyecto de modificación de los índices urbanísticos establecidos en el sector de referencia y de ese modo establecer los lineamientos generales para la ladera en cuestión.

Que en dicho contexto no deberían abordarse excepciones particulares, lo que permitiría resolver este y otros casos similares.

Que el proyecto de ordenanza sancionado es contrario a la opinión fundamentada por la Secretaria de Planificación toda vez que sienta un precedente importante para futuras autorizaciones.

Que por imperio de lo preceptuado en la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 53,54,55 y 72 inciso 3º así como las observaciones contenidas en la motivación del presente Decreto, se propicia el veto total de la Ordenanza 11.666/17.

POR ELLO

**LA INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: VETESE TOTALMENTE la Ordenanza 11.666/17 dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en sesión ordinaria n° 30 de fecha 07 de diciembre de 2017, en base a los fundamentos y observaciones expuestas en los Considerandos del presente Decreto que se tienen por reproducidos.

ARTÍCULO 2º: ENVÍESE copia del presente acto administrativo al Concejo Deliberante, de acuerdo a los términos del artículo n° 55 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

**SESION ORDINARIA N° 32 DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
DE FECHA /12/2017**

ORDENANZA N° 11.699/17.-

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. n° 2695/2017**, de fecha 12 de diciembre de 2017, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, por medio del cual se acepta el aporte no reintegrable del Tesoro Provincial por la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000,00), de los cuales dos millones quinientos mil (\$2.500.000,00) serán destinados a parte de la regularización de la deuda de la disposición final de los residuos sólidos urbanos en el vertedero municipal de la localidad y el saldo restante, de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000,00) se destinará a la cancelación del desequilibrio financiero por el que atraviesa dicho municipio.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 56/18 DE FECHA 05/01/2018.

ORDENANZA N° 11.700/17.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el “*Plan Estratégico de San Martín de los Andes 2030*”, que tiene como finalidad establecer el trazado de políticas claras orientadas al desarrollo sustentable de la ciudad con una visión regional, e integrada a los lineamientos estratégicos de la provincia del Neuquén, el que forma parte de la presente como *Anexo I*.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 57/18 DE FECHA 05/01/2018.

ANEXO I - ORDENANZA N° 11.700/17.-

Plan Estratégico San Martín de los Andes

Por su extensión, está disponible en:

<http://concejodeliberante.sanmartindelosandes.gov.ar/2017/12/20/se-aprobo-plan-estrategico-2030/>

ORDENANZA N° 11.701/17.-

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, en todos sus términos, el *Convenio* suscripto con el Ministerio de Ciudadanía, Subsecretaría de Infancia, Adolescente y Tercera Edad, que obra adjunto a la presente como **Anexo I** y que fue protocolizado mediante *Decreto D.E.M. n° 2660/2017*, mediante el cual se otorgó un subsidio económico no reintegrable de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) con el objeto de apoyar la planificación y ejecución de proyectos sociales.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
PROMULGADA POR DECRETO N°

ANEXO I - ORDENANZA N° 11.701/17.-

CONVENIO

Entre el Ministerio de Ciudadanía y el Municipio de San Martín de los Andes

Entre **"EL MINISTERIO DE CIUDADANÍA"**, con domicilio en calle Belgrano N° 350 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, representado por el Ministro de Ciudadanía Prof. Gustavo Daniel Alcaraz, D.N.I. N.º 22.125.790 por una parte, y el Municipio de San Martín de los Andes, con domicilio en calle General Roca y Juan Manuel de Rosas de la mencionada localidad, representada por la Sra. Beatriz Brunilda Rebolledo, D.N.I N° 10.042.560 en su carácter de Intendente, con domicilio real y legal en calle General Roca y Juan Manuel de Rosas, Provincia del Neuquén, en adelante **"EL RESPONSABLE DEL CONVENIO"** por la otra.

CONSIDERANDO:

Que el **MINISTERIO DE CIUDADANÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, ha diseñado el Programa de *"Fortalecimiento de Redes Interinstitucionales"* con el objetivo de apoyar la planificación y ejecución de proyectos sociales mediante la transferencia de recursos financieros y la asesoría técnica especializada, a través de la **SUBSECRETARÍA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y TERCERA EDAD**, como órgano de aplicación.

Que, la ayuda estará dirigida a aquellos Municipios y/o Comisiones de Fomento que integren Redes Interinstitucionales y su concesión y monto del apoyo financiero a otorgar, estará sujeto a la propuesta del proyecto que se presente y será de hasta pesos cincuenta mil (\$50.000), por cada uno, pudiendo variar dicho importe entre proyectos.

Por ello, las partes acuerdan celebrar el presente **CONVENIO DE EJECUCIÓN** sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El presente convenio de ejecución tiene por objeto reglar la relación jurídica y operativa entre el Ministerio de Ciudadanía y el responsable de convenio.-----

En ese orden, el responsable de convenio administrará y aplicará los fondos de subsidio que le transferirá oportunamente el Ministerio de Ciudadanía. -----

SEGUNDA: Cuenta Bancaria. Para el cumplimiento del presente convenio, se le otorga a la Sra. Beatriz Brunilda Rebolledo en representación del Municipio de San Martín de los Andes, CUIT N° 30-67254347-5, Cuenta Bancaria N° 109047/037, CBU N° 0970005510001090470372; la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000). -----

TERCERA: Órgano de aplicación. La Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad, como órgano de aplicación de este convenio se reserva la facultad de control y evaluación de la forma a desembolsarse el dinero. -----

CUARTA: Transferencia. La Tesorería General de la Provincia transferirá al responsable del convenio, en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, recursos económicos, por única vez, para financiar con exclusividad los objetivos previstos en el Programa Fortalecimiento de Redes Interinstitucionales. La suma a transferir por el presente convenio será de pesos cincuenta mil (\$50.000). ----


BRUNILDA REBOLLEDO
Intendente
Municipalidad de S.M. A.


QUINTA: Obligaciones del responsable del convenio. Se compromete a prestar los servicios cumpliendo con las obligaciones asumidas de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente programa y sus anexos, que forma parte integrante del mismo. -----

El responsable se compromete a:

Prof. Gálvez
Minist.

- a) Utilizar los fondos transferidos exclusivamente para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto aprobado oportunamente por la Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad. -----
- b) Ejecutar el proyecto conforme a los requisitos y condiciones y con los alcances descriptos en el presente y sus anexos que forma parte integrante del mismo, manifestando en este acto conocer y aceptar con carácter de declaración jurada. ----
- c) Rendir al órgano de aplicación, Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad, cuenta documentada de la totalidad de la ejecución del programa. -----
- d) Permitir a la Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad, el acceso a los registros contables, información, así como los bienes, y lugares de trabajo del proyecto, no pudiendo oponer restricciones de ningún tipo. -----
- e) Mantener los recursos físicos y de capital que se propusieron en el proyecto aprobado, asegurando una adecuada ejecución del mismo. -----
- f) Notificar cualquier cambio que se produzca en la ejecución del proyecto, el que será sometido a consideración y aprobación de la Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad, como organismo de aplicación del Programa. -----
- g) Presentar los informes de avances y de gestión sobre el desarrollo del proyecto que la Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad, le requiera. -----

SEXTA: Rendición de cuentas. El responsable del convenio deberá efectuar la rendición de cuentas documentada de la inversión de los fondos utilizados, ante la Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad, dentro del plazo de treinta (30) días, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de la inversión que se pacta en el presente. Si de la rendición resultara que existe un excedente no ejecutado, el mismo deberá ser reintegrado al Ministerio de Ciudadanía. -----

SÉPTIMA: Modalidad de rendición de cuentas: A los efectos de la demostración del cumplimiento de la finalidad que tiene en mira el apoyo económico previsto en este convenio, el responsable del convenio deberá efectuar la rendición de cuentas documentada de la aplicación de los fondos, de conformidad a lo establecido en el anexo IV.-----

La documentación respaldatoria para rendir cuentas de la inversión de los fondos deberá cumplir indefectiblemente los requisitos establecidos en la Resolución General

N° 1415/2003 de la AFIP. Los comprobantes podrán ser facturas "B" o "C" emitidas a nombre del responsable del convenio y/o tickets emitido por Controladora Fiscal homologada en AFIP con la debida observancia de los montos a rendir de conformidad con lo expuesto.

OCTAVA: Incumplimiento. El incumplimiento de alguna de las cláusulas, por parte del responsable del convenio, permitirá la resolución contractual inmediata, sin interpelación ni notificación alguna. En ese caso, el responsable del convenio, deberá reintegrar la totalidad de los recursos económicos que se le hayan otorgado en virtud del presente convenio.

NOVENA: Vigencia del convenio. El presente convenio comenzará a regir de pleno derecho, a partir del desembolso, operando su plazo de ejecución en cuatro (4) meses. La vigencia del presente convenio estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente y en el proyecto que forma parte del convenio.


RUNILDA REBOLLEDO
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

DÉCIMA: Condiciones previas al desembolso. Son condiciones previas al desembolso que debe cumplir el responsable del proyecto:
a) Presentar el proyecto y que el mismo haya sido aprobado por la Subsecretaría de Infancia, Adolescencia, y Tercera Edad.



DÉCIMA PRIMERA: Evaluación. La Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad, verificará el avance de ejecución en cualquier etapa del proyecto, a los efectos de evaluar su correcta ejecución y el logro de los objetivos.

DÉCIMA SEGUNDA: Obligación fiscal. El responsable del convenio, no podrá utilizar los recursos asignados para pago por conceptos de tributo, gravamen, tasa, contribución y/o similares.

DÉCIMA TERCERA: La Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad, deberá efectuar la evaluación y, de corresponder, solicitará informes de avances y final que den cuenta del cumplimiento del objeto social del proyecto aprobado y de la totalidad de las obligaciones asumidas.

DÉCIMA CUARTA: Responsabilidad. El responsable del convenio, asume íntegramente la responsabilidad respecto a las consecuencias directas e indirectas que pudieran ocasionar el cumplimiento de las obligaciones asumidas respecto a los bienes, obras y/o servicios adquiridos y/o contratados en relación a este convenio.

DÉCIMA QUINTA: Interpretación de las cláusulas del presente convenio. El presente, al igual que la documentación individualizada en los considerandos deberá celebrarse, interpretarse y ejecutarse de buena fe y de acuerdo con lo que verosíblemente las partes entendieron o pudieron entender, obrando con cuidado y previsión y teniendo en consideración el marco social en el que se desarrolla. Ante cualquier duda, el responsable del convenio deberá efectuar las pertinentes consultas teniendo en consideración los objetivos del Programa previamente aprobado por "EL MINISTERIO DE CIUDADANÍA".

DÉCIMA SEXTA: Domicilios y jurisdicción. Las partes constituyen domicilios especiales en los denunciados al inicio del presente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se remitan, a todo efecto serán competentes los tribunales ordinarios, en caso de cualquier controversia derivada del presente.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Neuquén a los.....días del mes de.....de 2017.-



BRUNILDA REBOLLEDO
Intendente
Municipalidad de C. M. Andes



Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ
Ministro de Ciudadanía
Provincia del Neuquén

Anexo IV del Programa:

Rendiciones:

- La Unidad ejecutora y el responsable del proyecto, en representación del organismo del cual depende deberá presentar facturas emitidas según las compras realizadas, y/o servicios tomados **que se corresponderán con las necesidades expuestas en el proyecto.**
- **Factura "B"**, si es responsable inscripto (verificar que el Código de Autorización de Impresión C.A.I. no esté vencido).
- **Factura "C"**, si es Monotributista.
- Pueden presentarse **ticket factura**, que es la emitida por el controlador fiscal (deberá contener el logotipo fiscal y el número de controlador).
- Las **facturas impresas** deben contar con detalle del bien vendido y precio unitario de cada bien y el total.
- Deberán **extenderse a nombre del responsable del convenio o de la institución a la que éste represente.**
- Condición frente al IVA: **"Exento"**.
- Condición de venta: **"Contado"**. En sello o a mano alzada, la palabra **"Pagado"**.
- **Número de CUIT de la institución representada por el responsable del convenio.**

- Las **facturas manuales** deberán tener al frente del comprobante: la firma, aclaración y número de documento de quien la emite.
- Al dorso de las facturas deberá estar la firma, aclaración y número de DNI del responsable del convenio.
- La **factura manual, no puede, bajo ningún concepto, estar tachada o enmendada**, de ser enmendada deberá "salvarse" por el proveedor con la misma lapicera y la misma letra con la que se confeccionó, firma, aclaración, y número de DNI, de quien la ha confeccionado y salvado.
- Si fueron contratados **talleristas o animadores**, el/los mismos en su calidad de monotributista, deberán facturar a nombre de la institución que represente el responsable del convenio, en las mismas condiciones detalladas, especificando a su vez, el servicio prestado.

BRUNILDA REBOLLEDO
Intendente
Municipalidad de Los Andes


Prof. GUSTAVO DANIEL ALCÁZAR
Ministro de Ciudadanía
Provincia del Neuquén

Anexo V del Programa:

Informe de avance del proyecto:

Los informes de avances cumplen la función de registrar cronológicamente todas las actividades y los costos, que se llevaron a cabo hasta un momento determinado de la ejecución del proyecto. El mismo constituye una herramienta útil no sólo para dar cuenta de la dinámica de ejecución del proyecto sino además para que quienes ejecuten el proyecto elaboren un registro propio que les sirva para evaluar su desempeño en la ejecución de tareas, visibilizando debilidades y fortalezas, soluciones planteadas y ejecutadas para resolver emergentes, etc. De este modo, podrán intervenir durante la ejecución del proyecto para lograr un uso más efectivo de los recursos con los que se cuenta.

Guía para la elaboración del informe de avance:

- **Nombre del proyecto:**
- **Responsables:**
- **Instituciones involucradas:**
- **Periodo cubierto:**

1. Grado de avance: en el cuadro adjunto, tomando en cuenta los objetivos planteados en el proyecto, establezca en términos porcentuales, el grado de avance general de mismo. Confronte las actividades planteadas para esta etapa con las actividades que fueron efectivamente llevadas a cabo. Establezca con claridad cuáles actividades fueron ejecutadas en su totalidad y cuáles no fueron iniciadas o completadas dentro del período previsto. Finalmente mencione el grado de avance global logrado a la fecha del informe.

2. Limitaciones o problemas encontrados: indique las principales limitaciones técnicas, administrativas o de otra índole, que se han presentado en el desarrollo del proyecto que han afectado su óptima ejecución.

3. Ejecución presupuestaria: Se deberá indicar el porcentaje de la ejecución presupuestaria que se ha logrado a la fecha. Para ello se debe considerar el monto de los recursos ejecutados más los recursos comprometidos, monto que se debe relacionar con el monto total asignado. Además, se debe justificar, cuando corresponda, el atraso en esta ejecución en relación con lo que se planeaba ejecutar en el periodo del informe.

Grado de avance global

Obj. Específico	Actividades	% avance	Comentario


EUNILDA REBOLLEDO
 Intendente
 Municipio de Los Andes


 Pral. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ
 Ministro de Ciudadanía
 Provincia del Neuquén

ORDENANZA N° 11.702/17.-

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos la *Adenda* al *Convenio de Comodato* de una máquina chipeadora, suscripto con la *Corporación Forestal Neuquina, Corfone S.A.*, aprobado por [Ordenanza 11.484/17](#), que fuera protocolizado mediante *Decreto DEM n° 2675/17* y cuyo objeto es prorrogar el periodo de vigencia del mencionado comodato, a partir del 1 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, cuya copia se adjunta a la presente como *Anexo I.-*

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 59/18 DE FECHA 05/01/2018.

ANEXO I - ORDENANZA N° 11.702/17.-

SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO DE COMODATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES representada en este acto por su Intendente Municipal de San Martín de los Andes, Sra. Brunilda Rebolledo, DNI N° 10.042.560, y CORFONE S.A., representado en este acto por su Vicepresidente el señor EDUARDO LUIS NEDOK, DNI 8.069.249, con domicilio en calle J. J. Lastra 2090 de la ciudad de Neuquén Capital.

PRIMERA: MARCO:

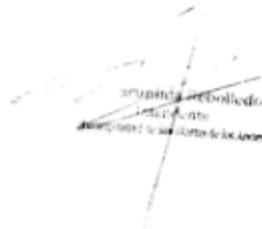
La presente adenda tiene por objeto prolongar el período de vigencia del Convenio de Comodato de la trituradora de ramas marca BANDIT, modelo 1890 XP-S/N: 4FMUS1815BR002556, propiedad de CORFONE, a favor de la Municipalidad de San Martín de los Andes, que fuera suscripto entre ambas instituciones en fecha 31/7/2017, por un plazo de 60 días.

SEGUNDA: Plazos: La presente Adenda tendrá una vigencia de SESENTA Y UN DÍAS a partir del 1/11/2017 y hasta el 31/12/2017.

En la Ciudad de Neuquén, a los 2 días del mes de Noviembre de 2.017, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Eduardo Luis Nedok
Vicepresidente
CORFONE S.A.
13-583135429



Brunilda Rebolledo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Martín de los Andes

San Martín Zona No Nuclear a favor de la Vida y la Paz

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. Infórmese, sea donante: www.incucai.gov.ar".

ORDENANZA N° 11.703/17.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZANSE, para el Lote 52, Chacra 12, Nomenclatura Catastral 15-21-047-9640-0000, B° San Fernando, propiedad del Sr. Lusin Hernán Ariel, las siguientes excepciones:

- Ocupación de retiro lateral de 10,16 m²
- Ocupación de Retiro de Frente de 2,16 m²
- Ancho Interno de Pasillo de 0,80 m
- Sobre una sup. total de cubierta de techo de 196.20 m² = 100%
 - Sup. entre 30° a 45° = 97.38 m² = 46.63 %
 - Sup. entre 0° a 60° = 98.82 m² = 50.37%

ARTÍCULO 2°.- CONDICIÓNANSE las excepciones autorizadas en el **Artículo 1°**, a la desmaterialización por parte del propietario, del alero lateral correspondiente al sector 4.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 60/18 DE FECHA 05/01/2018.

ORDENANZA N° 11.704/17.-

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a las calles ubicadas en parte del fraccionamiento del Lote F 5 de la Chacra 32 de la Colonia Maipú, en donde se ubican los 150 Lotes (100 viviendas), Barrio 92 Viviendas y Barrio Valle Alto, con los nombres consignados en el croquis adjunto, obrante como **Anexo I, y** de acuerdo al siguiente listado:

- | | |
|-------------------|------------------|
| - Las Amapolas | - Los Narcisos |
| - Las Begonias | - Los Alelís |
| - Las Clavelinas | - Las Gardenias |
| - Las Petunias | - Las Caléndulas |
| - Los Jazmines | - Las Hortensias |
| - Las Azaleas | - Las Lavandas |
| - Las Dalias | - Las Fresias |
| - Las Campanillas | |

ARTÍCULO 2°.- DESÍGNASE a las calles ubicadas en la urbanización El Portal

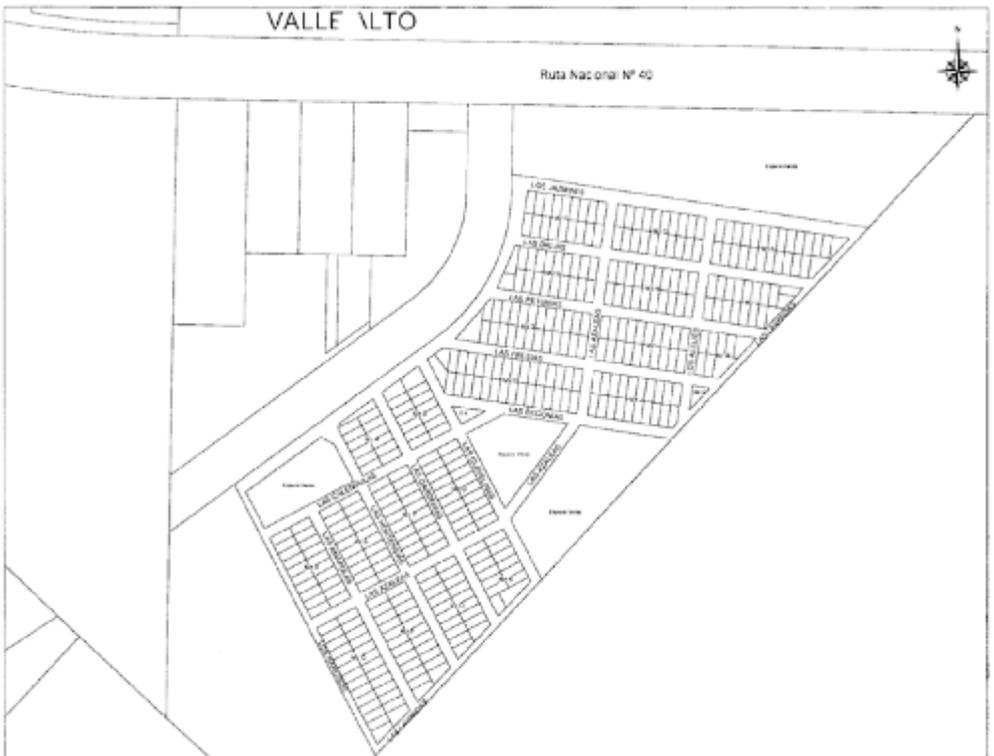
de la Chacra 32 de la Colonia Maipú, con los nombres consignados en el croquis adjunto, obrante como **Anexo II**, de acuerdo al siguiente listado:

- Paseo Lago Falkner
- Paseo Lago Machónico
- Lago Epulafquen
- Paseo Lago Espejo
- Lago Monquehue
- Lago Hermoso
- Lago Pulmarí
- Lago Villarino
- Lago Ñorquinco
- Lago Escondido

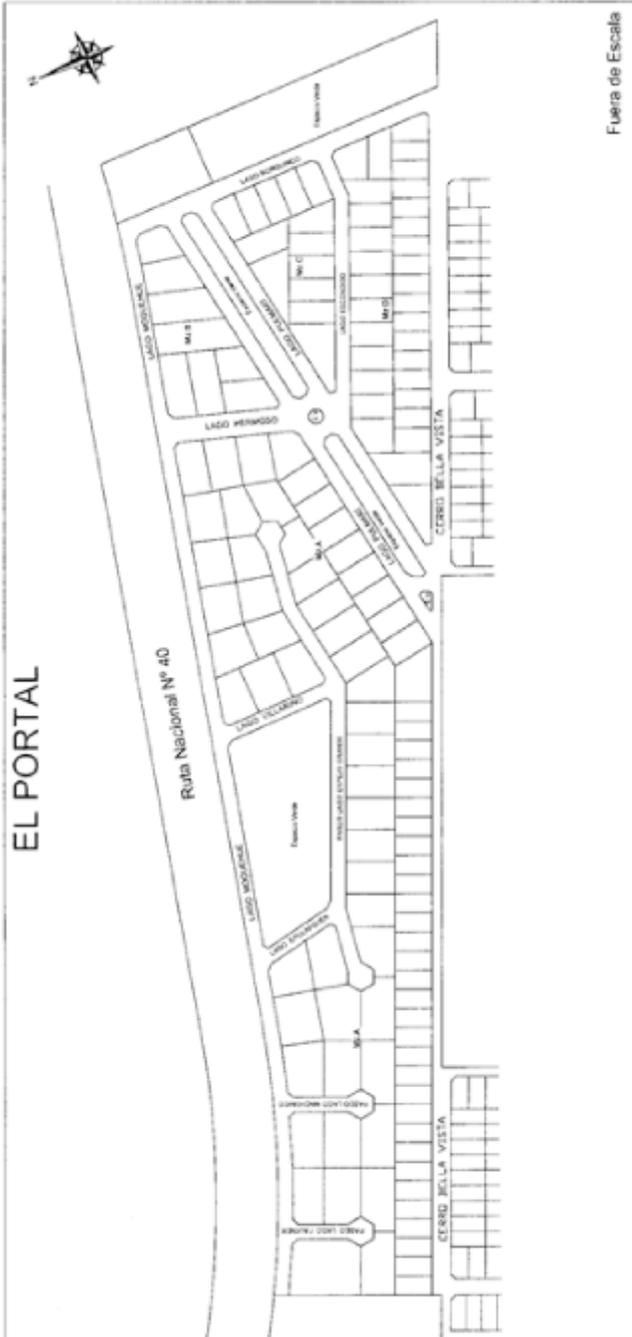
ARTÍCULO 3°.- REMÍTASE copia de la presente a la Dirección de Catastro y a la Junta Vecinal de Chacra 32.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 61/18 DE FECHA 05/01/2018.

ANEXO I - ORDENANZA N° 11.704/17.-



ANEXO II - ORDENANZA N° 11.704/17.-



ORDENANZA N° 11.705/17.-

ARTÍCULO 1°.- **AUTORÍZASE**, por vía de excepción a la **Ordenanza 6561/2005 Artículo 1° inciso e.**, el uso “alojamiento turístico”, a desarrollar en los Lotes 9 y 10, Mz 92, AAF, B° Kaleuche, Nomenclatura Catastral 15-21-089-6071-0000 y 15-21-089-6368-0000, por parte de la Mutual del Personal de la Policía del Neuquén, propiedad de la misma.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 62/18 DE FECHA 05/01/2018.

ORDENANZA N° 11.706/17.-

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE, para el período entre el 8 de diciembre de 2017 y el 1° de marzo de 2018, la **MANO ÚNICA** de circulación para el tránsito vehicular de la calle Juez del Valle, entre las calles Almirante Brown y Obeid, con dirección NO-SE, hacia la Ruta 40 “Siete Lagos”, en el horario de las 08:00 a las 21:00 hs.-

ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE, durante el período y horario consignados en el **Artículo 1°**, la prohibición de estacionamiento sobre un sector de 20 mts de largo, coincidiendo con el frente del Lote 9, QU 54 sobre la calle Juez del Valle.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMIÉNDASE a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la demarcación vial, horizontal y vertical correspondiente, así como la cartelería respectiva, consignando el número de la presente ordenanza y el horario de la restricción de circulación y estacionamiento.-

ARTÍCULO 4°.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal la realización de los controles vehiculares pertinentes, a efectos de facilitar la circulación en el sector de la Costanera aludido en la presente.-

ARTÍCULO 5°.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.-

ARTÍCULO 6°.- DESE amplia difusión a la presente, por los medios que se estimen pertinentes.-

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 63/18 DE FECHA 05/01/2018.

ORDENANZA N° 11.707/17.-

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE la metodología para el cálculo de las tarifas del servicio público de transporte urbano de pasajeros, según el cuadro que integra la presente como **Anexo I.-**

ARTÍCULO 2°.- SUSTITÚYESE el *Artículo 1°* de la *Ordenanza 9724/2013*, por el siguiente:

“ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el aumento de las tarifas del servicio público de transporte urbano de pasajeros de acuerdo a los valores y etapas consignados en el siguiente cuadro:

1. Sección (XO)	\$ 13,23	
2. Sección (XA)	\$ 14,70	
3. Sección (XB)	\$ 14,70	
4. Estudiantil Primario	\$ 2,94	
5.1 Estudiantil Secundario	\$ 4,41	
5.2 Estudiantil Terciario y Universitario	\$ 7,35	
5.3 Estudiantil Secundario: fines de semana, feriados y vacaciones	\$ 7,35	
6. Jubilados y Pensionados	\$ 9,06	Se aplicará el beneficio de subsidio implementado por sistema SUBE
7. Boleto Combinado	\$ 20,58	
8. Jardín de Infantes	\$ 0,00	
9. Discapacitados	\$ 0,00	

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE la presente a la *Empresa Expreso Colonia*, a efectos de que la misma dé a conocer las nuevas tarifas vigentes, colocando en todas las unidades móviles un cartel indicativo dando cuenta de las nuevas tarifas y la fecha de entrada en vigencia de las mismas.-

ARTÍCULO 4°.- DERÓGASE la *Ordenanza n° 11.174/2016.-*

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 64/18 DE FECHA 05/01/2018.

ANEXO I - ORDENANZA N° 11.707/17.-

SECCIÓN	% en relación a XB
XB	1,00
XO	0,90
XA	1,00
Estudiantil Primario:	0,20
Estudiantil Secundario	0,30
Estudiantil Terciario y Universitario	0,50
Secundarios: Fines de Semana, Feriados y Vacaciones	0,50
Jubilados y Pensionados	0,44
Boleto Combinado	1,40
Jardín de Infantes	0,00
Discapacitados	0,00

ORDENANZA N° 11.708/17.-

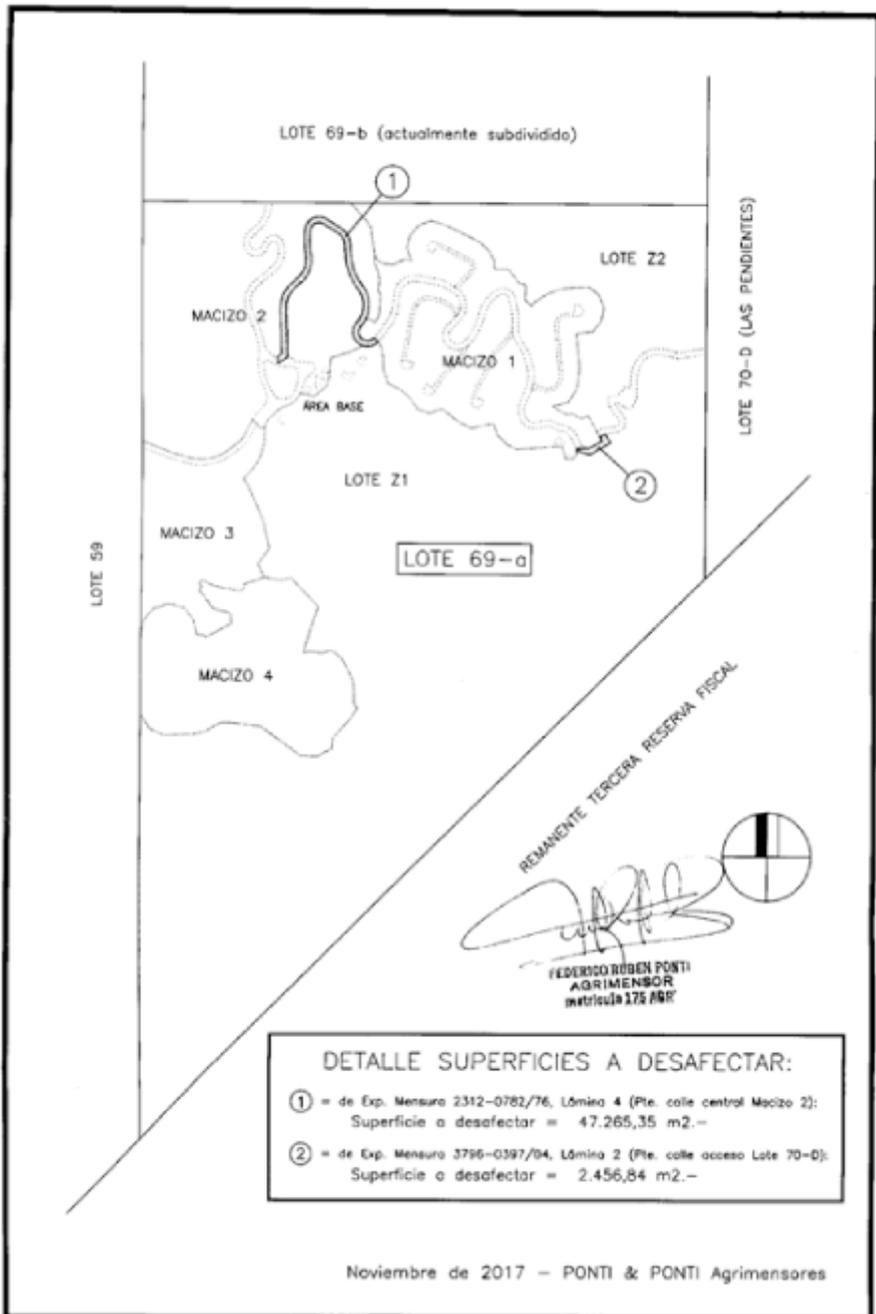
ARTÍCULO 1°.- DESAFÉCTANSE del dominio público municipal 47.264,35 m², correspondientes al resto de la calle central del Macizo 2, generada por el expediente de mensura n° 2312-0782/76; y 2.456,84 m² correspondientes a parte de la calle de acceso al loteo Las Pendientes generada por el Expediente de Mensura n° 3796-0397/04, según detalle en croquis adjunto obrante como **Anexo I.-**

ARTÍCULO 2°.- TRANSFIÉRENSE a título gratuito a la Provincia del Neuquén el resto de la calle central del Macizo 2, desafectada del dominio público y que comprenden una superficie de 47.264,35 m², y una parte de la calle de acceso al loteo Las Pendiente, desafectada del dominio público y que comprende una superficie de 2.456,84 m².-

ARTÍCULO 3°.- CONDICIÓNASE la transferencia autorizada en el **Artículo 2°**, a que el Gobierno de la Provincia del Neuquén realice la transferencia, en propiedad comunitaria, a favor de la Comunidad Mapuche Vera.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 65/18 DE FECHA 05/01/2018.

ANEXO I - ORDENANZA N° 11.708/17.-



ORDENANZA N° 11.709/17.-

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. n° 2739/2017**, de fecha 18 de diciembre de 2017, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, por medio del cual se aprueba el convenio suscripto con la Administración de Parques Nacionales con el objeto de prestar el servicio de guardavidas en las Playas de Catritre, Lolen y Quila Quila, durante el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2017 y el 15 de marzo de 2018, el cual forma parte de la presente como **Anexo I.-**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.
PROMULGADA POR DECRETO N° 66/18 DE FECHA 05/01/2018.

ANEXO I - ORDENANZA N° 11.709/17.-

ANEXO I

Entre la Municipalidad de San Martín de los Andes, con domicilio en Graf. Roca y Juan Manuel de Rosas, representada en este acto por la Señora Intendente Municipal, Da. BRUNILDA REBOLLEDO, en adelante la MUNICIPALIDAD, y la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, con domicilio en la Av. Santa Fe 690 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Intendente del Parque Nacional Lanín, Téc. Horacio V. PELOZO, DNI 14.078.210, en adelante la ADMINISTRACION, se acuerda celebrar el presente Convenio Interadministrativo, en el marco de lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, aprobado mediante Decreto N° 1030/2016 del PODER EJECUTIVO NACIONAL, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: La MUNICIPALIDAD, se compromete a prestar un servicio de guardavidas en la Playa Catritre/Lolen y Sector Quila Quina, ubicados en jurisdicción de la ADMINISTRACION, en el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2017 y el 15 de marzo de 2018. -----

SEGUNDA: La ADMINISTRACION se compromete a abonar a la MUNICIPALIDAD, en compensación por el servicio mencionado en la cláusula precedente, la suma DE PESOS UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$1.116.384.-), pagaderos según el siguiente detalle: PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$186.064,00.-), a pagar el 31 de diciembre de 2017; PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VENTIOCHO CON 00/100 (\$372.128,00.-), a pagar el 31 de enero de 2018; PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VENTIOCHO CON 00/100 (\$372.128,00.-), a pagar el 28 de febrero de 2018 y PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$186.064,00.-) a pagar el 31 de marzo de 2018. -----

TERCERA: La MUNICIPALIDAD se compromete a prestar el servicio objeto de este convenio con ajuste a las siguientes pautas mínimas: A) diariamente por un lapso mínimo de SEIS (6) horas continuas, en el horario de 12:30 a 18:30 hs., o en franjas horarias graduables, según de las necesidades del servicio o cuestiones operativas determinadas por esta ADMINISTRACIÓN; B) En el Sector Catritre/Lolen: CINCO (5) guardavidas, de los cuales CUATRO (4) deberán atender el servicio en forma continua (distribuidos 2 en sector Catritre y 2 en Sector Lolea) y UNO (1) cubrirá los francos y ausencias de los anteriores, de manera tal que en forma permanente estén presentes CUATRO (4) guardavidas en el sector. C) En el Area Quila Quina -sector la Puntilla-, DOS (2) guardavidas y UN (1) franquero. D) Los guardavidas deberán poseer título habilitante vigente para la actividad, expedido por la autoridad competente en la materia; E) Los salarios, seguros de accidentes de trabajo y demás cargas sociales, presentes o futuras, de los guardavidas serán responsabilidad exclusiva de la MUNICIPALIDAD, no teniendo los mismos ninguna relación de tipo laboral con la ADMINISTRACION; F) Sin perjuicio de respetar la normativa y las instrucciones de la MUNICIPALIDAD, los guardavidas deberán respetar la

normativa de la ADMINISTRACION y las instrucciones complementarias de la misma que imparta la Intendencia del Parque Nacional Lanín, coordinando su actividad con el personal de Guardaparques situados en los sectores de Catritre/Lole y Quila Quina; y g) la MUNICIPALIDAD deberá contratar un seguro de responsabilidad civil hacia terceros por un monto mínimo de PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-) incluyendo dentro la cláusula de no repetición a la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES. -----

CUARTA: La MUNICIPALIDAD será responsable de los siniestros que pudieran sufrir el personal Guardavidas y el público visitante, quedando librada la ADMINSTRACION de cualquier responsabilidad al respecto. -----

QUINTA: Para ser destinados exclusivamente al servicio objeto de este convenio, la ADMINISTRACION se compromete a facilitar en carácter de préstamo a la MUNICIPALIDAD los siguientes elementos: **PARA SECTOR CATRITRE/LOLEN:** a) DOS (2) embarcaciones tipo kayak con pala doble; b) DOS (2) Chaleco Salvavidas, c) DOS (2) trajes de neoprene, d) DOS (2) planos rígidos con cintas; e) DOS (2) torpedos, f) DOS (2) par de patas de rana, g) DOS (2) botas de neoprene, h) DOS (2) Equipos de Radiocomunicación tipo Handy VHF y i) Cabo y Boyas para delimitar 2 sectores de baños. **PARA SECTOR QUILA QUINA:** a) UN (1) embarcación tipo kayak y pala doble; b) UN (1) Chaleco Salvavidas, c) UN (1) torpedo, d) UN (1) par de Patas de Rana, e) Un (1) par de botas de neoprene; f) UN (1) Equipo de Radiocomunicación Tipo Handy VHF, y g) Cabo y Boyas para delimitar sector de baños.-----

SEXTA: Además de los elementos indicados para cada sector, la MUNICIPALIDAD deberá contar y ASEGURAR para cada puesto la provisión de: a) UN (1) botiquín de primeros auxilios, munido de los elementos necesarios para la atención primaria de accidentes; b) UN (1) juego de banderas de señalización de las condiciones de uso del balneario; c) Bolsas resucitadoras tipo AMB para RCP; d)

UN (1) juego de férulas de inmovilización corporal; e) Cartelería informativa de riesgos y horarios de presencia de guardavidas en la playa, según modelo utilizado en sectores Municipales, y f) provisión de indumentaria para el personal.-----

SEPTIMA: Dada la naturaleza de prestación del servicio objeto de este convenio, la MUNICIPALIDAD no podrá resolverlo unilateralmente antes del vencimiento del periodo indicado en la cláusula Primera.

OCTAVA: La coordinación general de las tareas relacionadas con la prestación del servicio objeto de este Convenio estará a cargo, por parte de la MUNICIPALIDAD, de la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría Municipal de Turismo, Producción y Deporte y, por parte de la ADMINISTRACION, a cargo de un funcionario a ser designado oportunamente. -----

NOVENA: Para todas las cuestiones legales que pudieran suscitarse, así como para todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales, las partes ratifican los domicilios mencionados en el

encabezamiento, sometiéndose a la competencia de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -----

DECIMA: De conformidad con las NUEVE (9) cláusulas precedentes, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en la Ciudad de San Martín de los Andes, a los ... días del mes de..... 2017. -----



BRUNILDA REBOLLEDO
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

ORDENANZA N° 11.710/17.-

ARTÍCULO 1°.- SUSTITÚYESE el *Artículo 65°* de la *Tarifaria Anual, Anexo I, Ordenanza 9445/12*, por el siguiente:

“ARTÍCULO 65.- Fijase en la suma de pesos quinientos tres mil doscientos cincuenta (\$ 503.250.-) el impuesto mensual mínimo por ingreso de personas al Casino instalado en el ejido municipal. Dicha suma deberá ser abonada por la empresa concesionaria en forma mensual”.-

ARTÍCULO 2°.- SUSTITÚYESE el *Artículo 66°* de la *Tarifaria Anual, Anexo*

I, Ordenanza 9445/12, por el siguiente:

“**ARTÍCULO 66.- Destino del Tributo:** *Los recursos obtenidos por la aplicación del gravamen impuesto al Casino Provincial, serán incorporados a una partida especial del Presupuesto de Recursos; y la aplicación de los mismos tendrá como destino: treinta y tres con 53/100 (33,53) por ciento para financiar actividades educativas, culturales y de Acción Social; y el sesenta y seis con 47/100 (66,47) por ciento restante destinado al **Subsidio a las Tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros**, de acuerdo a la reglamentación que realice el Departamento Ejecutivo”.-*

ARTÍCULO 3°.- DERÓGASE la **Ordenanza 10.717/2015.-**

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 67/18 DE FECHA 05/01/2018.

ORDENANZA N° 11.711/17.-

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE al *Dr. Carlos Sánchez Galarce DNI 8.252.181* como **Juez Administrativo de Faltas** en un todo de acuerdo a la **Carta Orgánica Municipal**, la **Ordenanza N° 9296/11**, y según los antecedentes obrantes en el Expediente n° 05000-434/17.-

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese la presente al Dr. Carlos Sánchez Galarce.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 68/18 DE FECHA 05/01/2018.

DECLARACIÓN C. D. N° 52/17

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE la **Distinción al Mérito** a los integrantes de la **División de Antinarcóticos de la Policía de la Provincia de Neuquén**, con asiento en nuestra ciudad, por su destacado desempeño en diversos procedimientos realizados en pos de combatir el narcotráfico, desde su reciente creación.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

DECLARACIÓN C. D. N° 53/17

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE la Distinción al Mérito a la Srta. Muriel Cordobés por su destacada participación en la competencia de gimnasia artística que tuvo lugar en la ciudad de Santa Rosa- La Pampa, obteniendo el 5° puesto a nivel nacional.-

ARTÍCULO 2°.- OTÓRGASE la Distinción al Mérito a las Srtas. Inti Correa, Celeste Velázquez, Naila Osre y Maia Valiñia por su destacada participación a nivel nacional y provincial en la disciplina de handball femenino.-

ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE la Distinción al Mérito al joven Ignacio Alagastine por su destacada participación en la selección provincial de handball masculino.-

ARTÍCULO 4°.- OTÓRGASE la Distinción al Mérito al joven Marcos Canestrari por su destacada participación en el Campeonato Argentino de Selecciones de Básquet.-

ARTÍCULO 5°.- OTÓRGASE la Distinción al Mérito al Centro de Educación Física CEF N° 9, por consagrarse Campeón Provincial en los “Juegos Integrados Neuquinos”, categoría sub 17, Voley femenino, representando a la Provincia en los “Juegos Nacionales Evita 2017”, y por consagrarse Campeón Provincial, categoría menores, Handball Femenino, Federación Neuquina de Balonmano.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

DECLARACIÓN C. D. N° 54/17

ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS MUNICIPAL el “*Proyecto Ciudad Inteligente –Sub proyecto Solmáforo*”, impulsado por la Secretaría de Gestión Pública de la Provincia de Neuquén en conjunto con la Dirección General de Biología Acuática (DGBA) y la Municipalidad de San Martín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

DECLARACIÓN C. D. N° 55/17

ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS MUNICIPAL la *Cuarta Edición del Festival de Música Emergente de San Martín de los Andes “El Primer Color”*, a realizarse los días 19 y 20 de enero de 2018, en la Plaza San Martín.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 216/17

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGANSE, hasta la primera sesión del período ordinario 2018, las autoridades del Concejo Deliberante, designadas mediante *Resolución C. D. N° 33/17*.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 217/17

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE el *Receso Estival 2017-2018* del Concejo Deliberante, a partir del día 21 de diciembre de 2017 y hasta el día 14 de febrero de 2018 inclusive, según antecedentes obrantes en el Expediente 05001-200/2015.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que el horario de atención al público durante el **receso** fijado en el artículo 1° de la presente, será desde las 09:00 hrs. y hasta las 12:00 hrs.-

ARTÍCULO 3°.- DESÍGNANSE como integrantes de la *Comisión del Concejo Deliberante para el Receso Estival*, según lo dispuesto en el **artículo 45, inciso 5** de la *Carta Orgánica Municipal*, a los Concejales que a continuación se mencionan:

Desde el 21 de diciembre 2017 y hasta el 09 de enero de 2018:

- Cjal. Germán Lo Pinto
- Cjal. Liliana Ramos
- Cjal. Daniel Vincent

Desde el 10 de enero 2018 y hasta el 28 de enero de 2018:

- Cjal. Martín Rodríguez
- Cjal. María Esther Juárez
- Cjal. Rodolfo Manson

Desde el 29 de enero 2018 y hasta el 15 de febrero de 2018:

- Cjal. Sergio Winkelman
- Cjal. Evaristo González
- Cjal. Carlos Moreno

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE la *Primer Sesión del Período Ordinario 2018* para el día jueves 1 de marzo de 2018.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 218/17

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGANSE para su tratamiento durante el **periodo legislativo 2018** los expedientes que se encuentran bajo estudio en las distintas comisiones del Cuerpo Legislativo, cuyos listados se incluyen en los Anexos de la presente, según el siguiente detalle:

- Anexo I – Comisión de Gobierno
- Anexo II – Comisión de Hacienda
- Anexo III – Comisión de Planeamiento
- Anexo IV – Comisión de Obras Públicas y Tránsito y Transporte
- Anexo V – Comisión de Educación y Cultura
- Anexo VI – Comisión de Desarrollo Social
- Anexo VII – Comisión de Turismo
- Anexo VIII – Comisión de Vivienda y Hábitat
- Anexo IX – Comisión de RSU
- Anexo X – Mesa Intercultural
- Anexo XI - Presidencia

ARTÍCULO 2° -PRORRÓGANSE los expedientes que hayan ingresado por Mesa de Entrada del Concejo Deliberante desde el día 18 de diciembre de 2017, en adelante, para su tratamiento durante el período legislativo 2018.-

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

ANEXO I - RESOLUCIÓN C.D. N° 218/17

COMISIÓN DE GOBIERNO

Listado de Expedientes prorrogados

Fecha: 18/12/2017

1. Expte 5001-91/17 Soloaga Gonzalo s/ modificación Orza 4730/02 “Servicio de Guardavidas”.
2. Expte 5001-39/17 Defensoría del Pueblo y Ambiente de S.M.As/ intervención por diferentes temas problemáticas de CH 32. Ejecutivo remite informe.
3. Expte 5001-154/13 Defensoría del Pueblo y el Ambiente s/ Resol n°12/2017 Recomendación s/ Audiencia Públicas en todo proyecto de orza que involucre cambios y/o adecuaciones y/o actualizaciones sobre tarifas de servicios públicos municipales.
4. Expte 5001-31/11 Acum. 5000-4035/92 Reclamo Administrativo Sr. Carlos Muñoz s/ acciones pendientes a recuperar inmueble propiedad Municipal Barrio Ruca Hue.
5. Expte 5001-135/15 Dir. de Bromatología s/ Proyecto de Orza s/ Habilitaciones Comerciales.
6. Expte 5000-508/16 Consejo de Planificación Estratégica s/ Proyecto de Ordenanza Sistema Municipal de Gestión Integral de Riesgo de Desastres y Protección Civil.
7. Expte 5001-08/16 Dra. Casey s/ proyecto de control preventivo de cáncer de mamas para el personal municipal.
8. Expte 5000-733/17 Ejecutivo s/ Convenio de Colaboración suscripto con el Colegio de Ingenieros, para favorecer el trabajo que llevan adelante las Secretarías de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Sustentable e Instituto de Vivienda y Hábitat.
9. Expte 5000-405/16 Ejecutivo s/ Convenio de Obra suscripto con el EPEN en el marco del Proyecto de alumbrado público para la avenida Los Lagos del Barrio Cordones del Chapelco. Decreto N° 2699/17.
10. Expte 5000-17/13 acumulado 5001-340/13 Intendencia s/ solicitud de incorporación del inmueble identificado como lote 43 Colonia Maipú.

11. Nota n° 1590/17 Cámara de Comercio, Industria y Turismo S. M. Andes solicitan una reunión con la Comisión para tratar temas relacionados con el comercio.
12. Expte 05001-202/2006, Defensor del Pueblo y Amb. s/ proyecto de modificación Orza 6787/06, tenencia y protección de animales de compañía.
13. Expte 5001-179/15 - Expte 5000-28/16 Bloque SURCO s/ Proyecto de Orza s/ regulación de instalación, uso, mantenimiento de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y rampas móviles.
14. Expte 5005-013/17 Kalmbach y Otros s/ Proyecto de Orza sobre la Creación de la Comisión por Energías Renovables.

ANEXO II - RESOLUCIÓN C.D. N° 218/17

COMISIÓN DE HACIENDA **Listado de Expedientes prorrogados**

Fecha: 18/12/2017

1. Nota N° 56/17 de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquen s/ Proyecto de Ley s/ Creación de Ente regulador de los Servicios Públicos de la Provincia.
2. Expte 5001-49/16 Aser s/solicitud de renovación del subsidio para ser destinado al Programa ASER.
3. Nota n° 1798 Asociación “**FOOD TRUCKS**” s/ Expresa su preocupación por la demora en el Tratamiento del Proyecto de Ordenanza (Expte 5001-80/17 se pidió a la Secretaría de Hacienda el 21-11-17)
 - a) Nota n° 1949/17 Alejandro M Cordon s/ Pedido instalación de **Fud Trucks** “Panchería”.
4. Nota N° 1971/17 Esteban Bosch s/ Ensatur
5. Nota N° 1590 Cámara de Comercio s/ Solicitud de reunión.
6. Expte 5000-77/13 Subsecretaría de ingresos Públicos s/ Proy. de Orza “Creación Registro de Proveedores de Mercadería”

7. Expte 5001-60/16 Agustina José Gaddi s/ Solicitud de Plan de pago Especial por deuda Municipal.
8. Expte 5001-149/08 Sra. Inzunza María Ester s/ Licencia Comercial a Término (Almacén)

ANEXO III - RESOLUCIÓN C.D. N° 218/17

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO **Listado de Expedientes prorrogados**

Fecha: 18/12/2017

1. Expte 5000-289/17 Secretaría de Coordinación del COPE s/ Proyecto de Orza “Principios Rectores y Directrices para la Gestión de los Espacios Públicos de SMA”.
2. Expte. 5000-737/17 Ejecutivo Municipal s/ Proyecto de Orza. de Construcciones realizadas con Contenedores tipo marítimos. .
3. Expte 5001-42/17. Sr. Raúl Novoa s/ Nuevo tratamiento de la subdivisión del Lote 1-a, NC 15-21-91-5050, Chacra 24.
4. Expte 5000-311/15 Sr Juan Carlos Salvaño s/ Excepción Pendiente de Techo y Ocupación de Retiro.
5. Expte 5000-203/11 Obras Particulares s/ Proyecto de Modificación Ordenanza 2570/97 (Código de Edificación) “Realizado entre Colegio de Arquitectos del Nqn. y Secretaría de planificación.
6. Expte 5000-153/2000 ACEBO S.A s/ Afectación de las calles ubicadas en el Barrio Alihuen Alto. Derogación de las Ordenanzas N° 7.385/2007 y N° 7.456/2007.
7. Expte 5001-48/17 FPV s/ Proyecto de Orza “Creación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas”

8. Expte 5001-261/11 y 5000-886/09 Sr. Gerardo Pagliocca s/ Solicitud de Excep. Ocupación Tutela Hidrobiológica.
9. Expte 5000-383/97 Sres. Maria E. Titanti y otros s/ Solicitud de excepción constructivas.
10. Expte 5000-305/13 Coop. Co-Vi.-Sal s/ Solicitud de excepciones Constructivas.
11. Expte 5000-539/13 - 5000-107/05 Sra. Natalia Niekuriaschij s/ Solicitud de 2 viviendas.
12. Expte 5000-211/16 Sres. María Vidal y Otros s/ División de Lote A-5 de Chacra 28.
13. Expte 5000-807/08 Sr. Monsalve Ivan s/ Solicitud de Excepción de materialidad y altura de muro medianero. Barrio Nahuilén.
14. Expte 5000-98/16 Sra. Peña J. – C. Castillo s/ Solicitud de Excepciones Constructivas Barrio el Arenal.
15. Expte 5001-144/17 Sres. Torres - Sepúlveda Agustín s/ Solicitud de Uso no Contemplado” Museo de Automotores” Callejón de Torres.

ANEXO IV - RESOLUCIÓN C.D. N° 218/17

COMISIÓN DE OBRAS P. TRANS. Y TRANSPORTE **Listado de Expedientes prorrogados**

Fecha: 18/12/2017

1. Expte 5001-177/17 Comisión de Transito y Transporte s/ Solicitud de Modificación Orza. n° 5086/03 “Alquiler de autos sin chofer”.
2. Expte 5001-209/13 Junta Vecinal Lago Lolog s/ aumento frecuencias servicio de transporte público de pasajeros ramal Laguna Rosales.

ANEXO V - RESOLUCIÓN C.D. N° 218/17

COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA

Listado de Expedientes prorrogados

Fecha: 18/12/2017

1. Expte 5001-56/11 Escuela de Música – Equipo directivo s/ solicitud de reunión para concretar de manera conjunta el seguimiento de obra del edificio propio.
2. Nota n° 897/17 Daniel Taborda s/ ofrecimiento de servicio para las escuelas primarias de SMA.
3. Expte 5001-42/16 ISFD n°3 s/ necesidades vertidas en la visita de METISE.
4. Nota N° 1791/17 Directora CPEM 57 s/ solicitud de distinción al alumno Alan Sauer por su participación en el Parlamento Juvenil del Mercosur en representación de la Provincia de Neuquén.
5. Expte 5000-926/17 Secretaría de Cultura y Educación s/ Solicitud de Interés Municipal de **La Matria Cine** para Proyecto **“En el Bosque”**.
6. Expte 5001-211/17 PAEI s/ Declarar de Interés Municipal “Ciclo de conferencias tipo audiovisual para jóvenes y padres sobre adicciones.
7. Expte 5001-23/07 Otilia Beatriz Caldero s/ solicitud de licencia comercial “madre Cuidadora” calle las Retamas 148, B° El Arenal.
8. Expte 5001-29/15 Declaración de Emergencia Educativa.

ANEXO VI - RESOLUCIÓN C.D. N° 218/17

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Listado de Expedientes prorrogados

Fecha: 18/12/2017

1. Expte 5001-218/08 Sra. Luisa Rossignolo s/ Declaración de Interés Municipal.

ANEXO VII - RESOLUCIÓN C.D. N° 218/17

COMISIÓN DE TURISMO Listado de Expedientes prorrogados

Fecha: 18/12/2017

1. Expte 5001-150/16 Helena Pose s/ autorización Bed & Breakfast calle Mariano Moreno.
2. Expte 5000-635/16 Sec. de Turismo Producción y Cultura s/ Proyecto de Ordenanza - Guías de Pesca de San Martín de los Andes.
3. Expte 5001-234/17 Secretaría de T. P y Deporte s/ Declarar de Interés Académico, Cultural y turístico Municipal “35° Congreso Federal de Guías de Turismo de La República Argentina: INNOVAR PARA CRECER”.
4. Expte 5001-315/13 Sec. de Turismo s/ derogación Orza 10726/15 Fondo de Incentivo Deporte Social.

ANEXO VIII - RESOLUCIÓN C.D. N° 218/17

COMISIÓN DE VIVIENDA Y HABITAT Listado de Expedientes prorrogados

Fecha: 18/12/2017

1. Nota 1784/17 Graciela Sanchez s/ solicitud ayuda para terminar su vivienda
2. Expte 05000-395/13 Cooperativa Lacar s/ solicitud modificación Orza de construcción comunitaria.
3. Expte 05001-72/13 Segundo Previsto Saavedra Pinilla s/ solicitud transferencia de titularidad lote 15 Mza H Barrio 120 vivi. (acumulado 05001-23/17 Eliana del Carmen Parada Saavedra s/ solicitud de condonación de deuda lote 15 Mz H Barrio 120 vivi.
4. Expte 05001-259/11 Estella Castillo S/ solicitud de eximición de pago TCI en propi sita en Cha 32 Mza C, Lote 31. Acumulado05000-

- 591/16 Castillo Brígida S/ expone situación de precariedad económica
5. Nota 1671/17 Claudia Escobar s/ s/ regularización dominial en 3 de caballería
 6. Nota 995/16 Nota vecinos de la Comunidad Curruhinca sobre disconformidad por construcción de nuevas viviendas.
 7. Expte 05001-216/14 Vera Araoz sobre cambio titularidad por canje de vivienda 120 viv. Plan federal Ch 30
 8. Nota 0603/17 Miriam Poo s/ cambio de titularidad del lote 88 en Barrio Julio Obeid
 9. Expte 05001-225/17 Sanchez San Martin Claudia s/ regularización lote en B Chacra 30
 10. Expte 05000-334/98 Regularización Ch 30 Barrio Calderon y parte del Barrio Godoy
 11. Expte 05000-560/10 UPEFE PROMEB A Acta de transferencia Barrio Gody
 12. Expte 05001-117/08 Bloques del CD solicitan emergencia Habitacional
 13. Nota 1932/17 Jorge Heinerich s/ solicitud regularización dominial en B° Buenos Aires Chico
 14. Nota N° 1876/17 Angélica Baldevenito s/N restitución del lote 8 Mza I Ch 28
 15. Expte 05001-198/15 PAillalef Carlos s/ cambio de titularidad de vivienda en B° VAMEP 48
 16. Expte 05001-172/14 Cesar Calderón s/ Titularidad en lote 230 ubicado en RAgsi entre Belgrano y Elordi del Barrio VALlejos
 17. Expte 05501- 87/17 Inzunza s/ titularidad del lote 12 Mz R en Ch 30 Plan 108 viviendas
 18. Expte 05001-378&12 Hernan Baeza s/ cambio de titularidad en casa 3, ch 30 a nombre de su esposa.
 19. Expte 05001-37/15 Aguirre S/ autorización fracciones de tierra
 20. Expte 05001-222/10 Adjudicatarios del Plan Federal II s/ igualdad ante ley y poder abonar cuota del Plan Federal
 21. Expte 05001-195/14 Calful s/ regularización lotes en Ch 28. Acumulado expte 05000-462/17 IMVyH Lote 4 Mz E Ch 28
 22. Expte 05001-192/16 Jaramillo Fernando s/ cambio de titularidad en B° Vallejos.
 23. Expte 05001-277/16 Cahuimpan Enrique s/ solicitud pago de lote 50 en Barrio Julio Obeid.

ANEXO IX - RESOLUCIÓN C.D. N° 218/17

COMISIÓN DE RSU

Listado de Expedientes prorrogados

Fecha: 18/12/2017

- 1.-Expte 05000-137/17 Secretaría de Economía y Hacienda s/ Convenio de Intercambio Materiales Reciclables
- 2.-Expte 05001-207/17 Bloque PRO s/ proyecto de Ordenanza sobre colocación de contenedores verdes SIRVE
- 3.-Expte 05001-309/12 Vecinos B° Cordones de Chapelco s/ preocupación respecto al Basurero Municipal

ANEXO X - RESOLUCIÓN C.D. N° 218/17

MESA INTERCULTURAL

Listado de Expedientes prorrogados

Fecha: 18/12/2017

1. Expte 5001-107/14 Decreto n° 2499/15 s/ Designación representantes Dpto. Ejecutivo Municipal.
2. Expte 5001-36/16 Mesa Intercultural s/ Transporte Urbano a C° Chapelco Comunicación 01/16.
3. - Expte 5001-271/16 CAEB s/ Autorización para la construcción de rampa y pasarela de acceso a la Playa Catritre.
4. - Expte 5001-260/16 Palles Evelyn s/ solicitud de lote en la Comunidad Curruhuinca.
5. - Nota n° 98/16 Sec. de Turismo s/ Hallazgos Arqueológicos.
6. - Nota n° 655/17 Intendencia Municipal /Sec. de Turismo s/ Pago Factura Agua Newen Antu. Ingreso al C.D 10-05-17.

- 7.-Expte 5001-123/17 Comunidad Mapuche Curruhuinca s/ situación estudiante Claudia Sandoval.
- 8.-Expte 5001-132/16 Torre Federico s/ Declaración de Interés Municipal Geoparque Mundial “Pillan Mahuiza”.
- 9.-Expte 5001-170/17 Cayun Zulma s/ Proyecto de “Promoción Cultural de los Pueblos Originarios”.
10. -Expte 05001-222/16 Proyecto Orza Desarrollo y funcionamiento de actividades comerciales y turísticas de las Comunidades Mapuches.
11. -Expte 5001-93/17 Decreto n° 2122/17 Consentimiento del fallo “Nieves del Chapelco c/ MSMA s/ acción de amparo.
12. Expte 5001-58/16 Comisión Directiva Lof Vera s/ Solicitud de gestiones por los altos costos de la energía eléctrica.

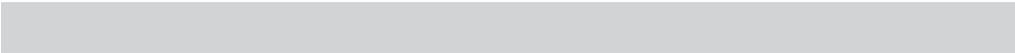
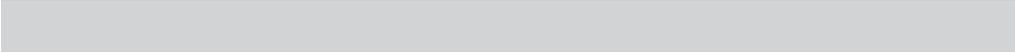
ANEXO XI - RESOLUCIÓN C.D. N° 218/17

PRESIDENCIA

Listado de Expedientes prorrogados

Fecha: 18/12/2017

- 1.-Expte 05001-276/13 "Carlos Perez" s/ Presentación de Notas.
- 2.-Expte 05001-217/17 Sec. Legislativa s/ Propuesta comisión Técnica, para “Reglamento Interno Concejo Deliberante”
- 3.-Expte 05001-180/17 Bloque Pro-Propuesta Republicana s/ Nuevas cedes de Banco Nación con Cajero Automático.
- 4.-Expte 05001-32/17 Bloques C.D. s/ Audiencia Pública - Vertedero.
- 5.-Expte 05001-30/15 Presidencia s/ Remite notas s/ Correo Argentino.



A partir de mes de setiembre del año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes **www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar**. En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales o administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 45). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **boletinoficial@smandes.gov.ar**



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén